

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



---

**REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD  
DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS DEL PERÚ S.A. - PERIODO 2017 -  
PROVINCIA DE TOCACHE**

---

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTAS:** GONZALES CECILIO, Guisela Magaly

SANCHEZ GRANDEZ, Angelli Sarhait

**ASESOR :** MG. ARÉVALO RÍOS, Guillermo

**HUÁNUCO - PERÚ**

**2020**

# DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente trabajo de investigación a mis padres Miguel Gonzales y Amelia Cecilio, que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme siempre.

El presente trabajo de investigación lo dedico a mis padres Nestor Sanchez Falcon y Enma Ofelia Grandez Isminio, además a mis hermanas Susana Sanchez y Katia Sanchez quienes con su amor, apoyo y comprensión incondicional estuvieron siempre a lo largo de mi vida universitaria.

## **AGRADECIMIENTO**

Al presentar la tesis titulada REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS DEL PERÚ S.A. - PERIODO 2017 - PROVINCIA DE TOCACHE, para optar el título profesional de Contador Público, debemos expresar nuestro agradecimiento:

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco, por habernos permitido afianzar nuestra formación para servir a la sociedad con profesionalismo.

Tampoco debemos dejar pasar la oportunidad de expresar nuestro agradecimiento a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, porque demostraron desprendimiento profesional, supieron enseñar su capacidad y experiencia en nuestro afianzamiento profesional, que resulta imperecedero.

De igual manera nuestra gratitud a los colegas de trabajo, colegas de estudio y para todas aquellas personas que de una u otra forma hayan influido en nuestra superación personal y profesional.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó con el propósito de encontrar la influencia que tiene los reparos tributarios en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.

La importancia del estudio radica debido a la incorrecta aplicación de las normas tributarias, pues las empresas no realizan los reparos tributarios correspondientes y de manera adecuada. Nuestra investigación es una investigación aplicada por el propósito, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el presente trabajo. Asimismo, se utilizó los métodos de investigación; deductivo, inductivo, y descriptivo. Y el diseño empleado en la presente investigación es no experimental que a su vez se divide en transeccional o transversal y esta se sub divide en diseño descriptivos, explicativo causales y correlacionales. Ya que se busca evaluar el grado de asociación que existe entre las variables (reparos tributarios / rentabilidad), y analizar el grado del vínculo existente entre ellas.

Con una muestra de 23 personas del área administrativo conformada por, el área de contabilidad y finanzas, recursos humanos y de logística; y para obtener datos se aplicaron los instrumentos; guía de observación, fichas bibliográficas y cuestionario; La técnica que se utilizó, es la encuesta y el instrumento de recolección de datos. El cuestionario fue aplicado a los trabajadores de las dichas áreas ya mencionadas.

La comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba de Chi cuadrada ( $X^2$ ). En la presente investigación se llegó a la conclusión que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A - distrito de Tocache, año 2017.

# ÍNDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>v</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>vi</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>xi</b>

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

<b>1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>16</b>
1.2.1. Problema General .....	16
1.2.2. Problemas Específicos .....	16
<b>1.3. OBJETIVOS .....</b>	<b>16</b>
1.3.1. Objetivo General.....	16
1.3.2. Objetivos Específicos .....	17
<b>1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....</b>	<b>17</b>
1.4.1. Justificación .....	17
1.4.2. Importancia.....	18
<b>1.5. DELIMITACIONES.....</b>	<b>18</b>
1.5.1. Delimitación Temporal.....	18
1.5.2. Delimitación Espacial.....	18
1.5.3. Delimitación del Contenido.....	18
<b>1.6. HIPÓTESIS .....</b>	<b>19</b>

1.6.1. Hipótesis General.....	19
1.6.2. Hipótesis Específicas.....	19
<b>1.7. VARIABLE, DIMENSIONES E INDICADORES.....</b>	<b>20</b>

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

<b>2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS .....</b>	<b>21</b>
2.1.1. Internacional.....	21
2.1.2. Nacional.....	22
2.1.3. Local.....	29
<b>2.2. BASES TEÓRICAS.....</b>	<b>32</b>
2.2.1. Reparó tributario.....	322
2.2.1.1. Declaraciones mensuales.....	33
2.2.1.2. Declaración anual.....	42
2.2.1.3. Normas Tributarias .....	50
2.2.2. Rentabilidad.....	53
2.2.2.1. Rentabilidad Económica.....	54
2.2.2.2. Rentabilidad Financiera.....	57
2.2.2.3. Utilidad.....	59
<b>2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....</b>	<b>60</b>

### **CAPITULO III**

#### **MARCO METODOLÓGICO**

<b>3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>65</b>
<b>3.2. MÉTODOS .....</b>	<b>65</b>
<b>3.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>66</b>
3.3.1. Diseño de investigación.....	66
3.3.2. Esquema de investigación.....	67
<b>3.4. UNIVERSO/POBLACIÓN.....</b>	<b>69</b>
<b>3.5. MUESTRA.....</b>	<b>68</b>
<b>3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS .....</b>	<b>69</b>
3.6.1. Técnicas.....	70
3.6.2. Instrumentos.....	72

### **CAPITULO IV**

#### **RESULTADOS**

<b>4.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO .....</b>	<b>72</b>
---	-----------

### **CAPITULO V**

#### **DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

<b>5.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....</b>	<b>94</b>
<b>5.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>103</b>
CONCLUSIONES.....	108
RECOMENDACIONES.....	110
BIBLIOGRAFÍA.....	111
ANEXOS.....	115
NOTA BIOGRÁFICA.....	125



# INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS DEL PERÚ S.A. - PERIODO 2017 - PROVINCIA DE TOCACHE”, se ha desarrollado con la información documental obtenida de diferentes textos relacionados con la materia de estudio y en base a la información de la empresa sujeta a investigación.

Las empresas incurren en gastos necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones y para la generación de renta, sin embargo, estos gastos están sujetos a límites o sin límites, por lo cual, se tiene que establecer sus adiciones o deducciones en la determinación de la base imponible y su aplicación del impuesto a la renta. Es por ello que a fin de determinar un menor resultado tributario las empresas se ven tentadas a reducir su renta con gastos que van en contra de las normas tributarias. Por lo general la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), encuentra diversos reparos tributarios que no fueron identificados por las empresas fiscalizadas, y estas adiciones o deducciones según correspondan afectan el pago del impuesto a la renta.

La empresa Oleaginosas del Perú S.A., no es ajeno a los reparos tributarios, en el periodo 2017, recibió la carta inductiva N° 118182002864, como parte de acciones de control de la SUNAT; donde se encontraron inconsistencias en la Declaración Jurada Anual (DDJJ Anual) del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2017, donde se ha registrado adiciones

a la base imponible que conlleva a la pérdida del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, por el incumplimiento de las normas tributarias establecidas.

Este problema se origina debido a que las empresas incumplen con el principio de causalidad, el cual indica que todo ingreso debe estar relacionado con un gasto cuya causa sea la obtención de dicha renta o el mantenimiento de su fuente productora, noción que sin embargo debe analizarse en cada caso particular, considerando los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

La presente investigación está conformada de cinco capítulos:

**El Capítulo I:** se consigna la descripción del problema de investigación, lo cual nos permitirá conocer la problemática concerniente a los reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa, asimismo se plantea el problema general, específicos, objetivo general y específicos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis general y específicos, variables, dimensiones y por último los indicadores.

**El Capítulo II:** se consigna el marco teórico, en la cual se menciona los antecedentes de la investigación y las bases teóricas de la investigación.

**El Capítulo III:** se consigna el marco metodológico, el cual considera los siguientes puntos; tipo de investigación, métodos, población y muestra, técnicas e instrumentos aplicados en el trabajo de campo.

**El Capítulo IV:** se presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación de las estadísticas; los cuadros, tablas de distribución de frecuencia y gráficos basados en los resultados que se han obtenido de la aplicación de instrumentos de investigación, así como el análisis e interpretación.

**El Capítulo V:** se presenta la discusión de resultados y la prueba de hipótesis donde plasmaremos todo lo investigado de acuerdo al problema identificado.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se considera reparos tributarios a la observación u objeción de parte de la administración tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa.

La rentabilidad, es la relación que existe en la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones. Que son medidos a través de indicadores económicos.

En nuestro país, diversas empresas han sido perjudicadas económicamente a través de fiscalizaciones o auditorías realizadas por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Así mismo estas verificaciones y fiscalizaciones inciden en la utilidad de la gran mayoría de las empresas, ocasionando la pérdida del crédito fiscal que esta influye notoriamente en la baja de la rentabilidad económica de la empresa con la imposición de pagos adicionales; ya sea en multas e incrementos de pago de impuestos.

En nuestra región, se viene dando el caso de que las empresas, tienen una idea distorsionada sobre los reparos tributarios, ya sea por aplicar deducciones o adiciones incorrectas, o por una mala interpretación de éstas. Lo que produce un cálculo inadecuado del Impuesto a la Renta. Estos reparos identificados por la SUNAT, por lo general incrementan los pagos de las rentas ya sea del pago a cuenta mensual o de la declaración jurada anual. Así mismo incurre a pagos adicionales de multas e intereses por rectificar tantos los Programas de Declaración Telemática (PDT mensuales y el PDT Anual).

La empresa Oleaginosas del Perú S.A., no es ajeno a los reparos tributarios, en el periodo 2017, recibió la carta inductiva N° 118182002864, como parte de acciones de control de la SUNAT; que encontraron inconsistencias en la declaración anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2017, donde se ha registrado adiciones a la base imponible que conlleva a la pérdida del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, por el incumplimiento de las normas tributarias establecidas. Todo ello repercutió en que se tuvo que realizar la rectificatoria del PDT- anual, deduciendo aquellos gastos que no fueron aceptados por la SUNAT, el mismo que conllevó al pago de multas e interés.

En el marco de esta problemática que presentó la empresa Oleaginosas del Perú S.A., la presente investigación busca determinar la influencia de los reparos tributarios sobre la rentabilidad en el periodo

2017 y para dar a conocer en cuanto afectó a la rentabilidad y de alguna manera buscar en reducir estos reparos que restringen el crecimiento económico de la entidad.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera los reparos tributarios afectan a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a) ¿De qué manera se relaciona las declaraciones mensuales con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?
- b) ¿En qué medida la declaración anual afecta a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?
- c) ¿De qué manera las normas tributarias influyen en la Utilidad de la Empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera los reparos tributarios afecta a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a) Determinar de qué manera se relaciona las declaraciones mensuales con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.
- b) Identificar en qué medida la declaración anual afecta a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.
- c) Identificar de qué manera las normas tributarias influye en la Utilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. periodo 2017, provincia de Tocache.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

### **1.4.1. Justificación**

El presente trabajo de investigación se justifica por la existencia de límites y restricciones en materia tributaria; por el desconocimiento de las normas tributarias por parte de muchas empresas, pues la investigación permite obtener el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de la aplicación de los reparos tributarios (deducciones y adiciones) en las declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta de las empresas en el país, el cual repercutirá favorablemente en las mismas y en su entorno.

### **1.4.2. Importancia**

La importancia de la presente investigación es que, el tratamiento adecuado de los reparos tributarios ayuda a minimizar sus efectos y optimizar la rentabilidad de la empresa, permitiendo demostrar la situación financiera real de la empresa, para una mejor toma de decisiones de los gerentes, administradores y directores, permitiendo poder explicar las causas de no deducir gastos; de tal manera el contenido y explicación ayuda a tomar mejores decisiones empresariales, dentro del área tributaria y financiera de la empresa.

## **1.5. DELIMITACIONES**

El tema de investigación que proponemos, es con el propósito de orientar nuestra investigación a los objetivos enmarcados. Y se encuentra delimitado en; delimitación temporal, delimitación espacial y delimitación del contenido que se detallan a continuación:

### **1.5.1. Delimitación temporal**

La investigación está delimitado al ejercicio económico del año 2017.

### **1.5.2. Delimitación espacial**

El espacio del estudio está delimitado en la provincia de Tocache de la región de San Martín.

### **1.5.3. Delimitación del contenido**

El desarrollo de la investigación fue direccionado a analizar en cuanto afecta los reparos tributarios a la rentabilidad. Conformada



por las declaraciones mensuales, declaración anual, normas tributarias, rentabilidad económica, rentabilidad financiera y la utilidad.

## **1.6. HIPÓTESIS**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Los reparos tributarios afectan de manera directa a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A, - periodo 2017, provincia de Tocache.

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

a) Las declaraciones mensuales tienen relación significativa con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

b) La declaración anual afecta de manera directa a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.

c) Las normas tributarias influyen de manera directa en la Utilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

### 1.7. VARIABLE, DIMENSIONES E INDICADORES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Reparos Tributarios	- Declaraciones mensuales	- Programa de declaración telemática planilla mensual (PDT – Plame) - Ventas de bienes - Compras de bienes y servicios
	- Declaración anual	- Adiciones - Deducciones - Determinación del impuesto
	- Normas tributarias	- Obligaciones sustanciales - Obligaciones formales - Multas e intereses moratorios
Rentabilidad	- Rentabilidad económica	- Cálculo de rentabilidad económica - Cálculo del margen económico - Activo circulante
	- Rentabilidad financiera	- Cálculo de rentabilidad financiera - Inversión - Apalancamiento financiero
	- Utilidad	- Utilidad bruta - Utilidad operacional - Utilidad neta

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS**

##### **2.1.1. Internacional**

De acuerdo a la investigación bibliográfica realizada, hemos encontrado algunos trabajos de investigación y estudios que se relacionan con nuestro problema de investigación. Los que citamos a continuación:

A) Morillo Hernández L. (2012). Reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia - Venezuela. Tuvo como objetivo analizar los reparos fiscales en los impuestos sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el municipio Maracaibo del estado Zulia.

La metodología enmarcada, en un estudio tipo descriptivo documental, con un diseño transeccional, no experimental, usando como técnica para la recolección de datos la observación directa como fuente de información, para la población se consideraron los documentos y basamentos legales del Código Orgánico Tributario (2001) y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010).

Los resultados en torno al objetivo, se observa que las causas que dan origen, las más comunes son; omisión en la declaración de ingresos por parte del contribuyente, el pago de los impuestos fuera del lapso establecido, así como cálculos incorrectos, desconocimiento de la norma ya que el contribuyente solo se inscribe y no realiza las subsiguientes declaraciones trimestrales.

Se concluyó que la determinación de los reparos fiscales tiene un impacto económico sobre las empresas en el pago de los tributos y por otra parte, la evasión de los impuestos ha ocasionado la necesidad de los entes fiscalizadores, crear mecanismos para mejorar sus procedimientos. Se recomendó una serie de estrategias orientadas a mejorar los procesos internos del SEDEMAT para el cambio hacia una cultura contributiva de las empresas para el beneficio de la sociedad.

### **2.1.2. Nacional**

A) Alvarado Rivas, I. (2017). "Reparos tributarios y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, en las empresas de transporte, distrito de la Victoria, año 2017" con el objetivo de analizar de qué manera los reparos tributarios incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte, distrito de la Victoria, año 2017.

Esta investigación es de estudio descriptivo, correlacional enmarcado en el diseño de investigación no experimental. El método que utilizó es probabilístico denominado muestreo aleatorio estratificado en diez empresas, de las cuales se consideraron cuatro personas por cada una, haciendo un total de muestra de 44 personas.

Según los resultados estadísticos obtenidos, los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de la Victoria, año 2017, ya que existe una correlación alta, lo que significa que existe una relación entre las variables, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Según el objetivo general planteado, se concluyó que los reparos tributarios inciden en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte , distrito de la Victoria, año 2017, debido a que las empresas al elaborar la declaración jurada anual no aplican las reglas contenidas en la ley del impuesto a la renta, sobre todo para declarar los reparos tributarios que consiste en adiciones y las deducciones, las cuales inciden incrementando la determinación del impuesto a la renta y disminuyendo la base

imponible sobre el cual se aplicará la tasa del impuesto a la renta.

- B) Cipra Ferrel, L. (2017) Los gastos no deducibles tributariamente y su repercusión en la rentabilidad de la Empresa de Transporte Trujillo S.A.C. año 2017, tuvo como objetivo general determinar la repercusión de los gastos no deducibles tributariamente en la rentabilidad de la empresa Transportes Trujillo S.A.C. año 2017.

El tipo de investigación al que se acogió; de acuerdo al fin que persigue es aplicada, de acuerdo a la técnica de contrastación es una investigación descriptiva. El diseño de investigación es no experimental, de corte transversal. Para la selección de la muestra fue a criterio de inclusión, debido a que analizaron a todos los elementos de la muestra. Las técnicas que se emplearon, fue la entrevista y el análisis documental.

En sus resultados, se identificó los gastos no deducibles tributariamente que se han considerado en la empresa Transportes Trujillo S.A.C. año 2017, que erróneamente la empresa ha considerado gastos no deducibles en los que ha incurrido la empresa al no tener en cuenta los límites establecidos de algunos gastos deducibles como lo establece

la LIR en su artículo 37 y otros gastos que están expresamente prohibidos y lo encontramos en el artículo 44 las cuales se adicionaran al 100%.

La investigación concluyó que la empresa ha considerado erróneamente gastos no deducibles que representan el 17% de las compras, estos gastos se dan porque no se toman en cuenta los límites de los gastos deducibles tales como: gastos de representación gastos por viáticos, gastos de movilidad del personal y gastos sustentados con boletas y/ tickets. También se pudo identificar que se están contabilizando gastos no permitidos tales como; gastos personales, gastos por conceptos de multa e infracciones impuestas por el sector público y gastos que no cumplen con los requisitos de comprobantes de pago. La cual afecta a la rentabilidad de la empresa.

- C) Cubas Guevara, E. y Dávila Mirez, W. (2017). El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C. Chiclayo 2014 - 2015, tiene como objetivo determinar el nivel de incidencia de los reparos tributarios del impuesto a la Renta de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C.

Esta investigación se enmarca dentro de una investigación

descriptiva-analítica, porque describe y analiza las operaciones que realiza la empresa para determinar el cumplimiento con el principio de causalidad. La población estuvo conformada por todos los trabajadores de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., siendo nuestra muestra de estudio el área de Gerencia, Administración y Contabilidad.

Se obtuvo como resultados; que los reparos tributarios que se identificaron con mayor frecuencia en las empresas Ferronor Decor Home S.A.C. en el periodo 2014 fueron los gastos personales y las multas. Sin embargo, analizando los estados financieros de la empresa, encontramos que no se determinó correctamente el impuesto a la renta, debido a que no tomaron en cuenta los reparos tributarios en dicho periodo. Y la mayoría de los entrevistados afirmaron que los reparos tributarios afectarían en la rentabilidad de la empresa en la medida de que, al aumentar el pago de impuesto a la renta, disminuiría la utilidad generada.

Se concluyó que la empresa Ferronor Decor Home S.A.C. en el periodo 2014, tiene gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta, estos son gastos de multas, recargos, intereses moratorios y sanciones, exceso de gastos de representación, viáticos, y gastos cuya documentación no cumple con los requisitos establecidos por



ley, las cuales no han sido reparados en dicho periodo. Así mismo por ello se determinó equivocadamente el impuesto, la cual directamente afectará en la rentabilidad. Esto se debe a que el personal del área contable realiza inadecuadamente los registros de los gastos no permitidos.

- D) Dominguez Espinoza, L. (2018) Reparos tributarios y su incidencia en el crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito de puente piedra, año 2017 con el objetivo de determinar cómo los reparos tributarios inciden en el crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito de Puente Piedra, año 2017.

Esta investigación estuvo enmarcada a un tipo básica, ya que se tomó las bases y leyes teóricas de las variables. El tipo de estudio es cuantitativo, considerándose en el diseño no experimental transversal descriptivo. En la determinación de la muestra, es probabilístico denominado muestreo aleatorio estratificado, debido a que se tuvo en cuenta la clasificación en partes homogéneas, donde se seleccionó a las empresas comercializadoras de plástico reciclado.

Según los resultados obtenidos, los reparos tributarios tienen incidencia en el crédito fiscal de las empresas

comercializadoras de plástico reciclado del distrito de Puente Piedra, año 2017. Debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba de Chi cuadrada, la cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

La investigación concluyó, según su objetivo general planteado, se ha logrado determinar cómo los reparos tributarios inciden en el crédito fiscal de las empresas comercializadoras de plástico reciclado del distrito Puente Piedra año 2017, ya que, al finalizar el año, las empresas harán una revisión del registro de sus operaciones durante todo el año y aplicarán los reparos tributarios correspondientes en la declaración jurada anual para el cierre contable. Estos reparos tributarios se pueden dar por gastos que al no cumplir con lo estipulado por la LIR o principio de causalidad pierden su valor como tal, a la vez que pierden el derecho a usar el crédito fiscal a su favor.

E) Yenque Chiroque A. (2015), La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014, tuvo como objetivo determinar la incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su

influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014.

Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño fue no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario pre estructurado con 10 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 20 empresas del sector y rubro en estudio.

Se concluyó que el 50% de las empresas del sector comercio ha sido objeto de reparos tributarios como consecuencia de una auditoría fiscal, mientras el otro 50% no ha tenido reparos tributarios. Aplicar correctamente los reparos que establecen las normas tributarias, el 35% manifestaron que generaría eficacia, el 45% que generaría economía y otro 20% que generaría optimización de la gestión. El 85% manifestaron que son más los gastos los que deben ser reparados para efectos de determinar correctamente el impuesto a la renta, mientras el otro 15% dijeron que son ambos. Los encuestados afirmaron que prefiere que su contador le realice los reparos tributarios en su empresa.

### **2.1.3. Local**

A) Panduro Sandoval, D. y Velásquez Panduro, H. (2017) Los

reparos tributarios normados por la ley del impuesto a la renta y la gestión eficaz de los establecimientos de hospedaje en la Provincia de Huánuco – periodo 2014, con el objetivo de establecer los procedimientos correctos para determinar los reparos tributarios normados por la ley del impuesto a la renta, de modo que sean facilitadores de una gestión eficaz en los establecimientos de hospedaje en la provincia de Huánuco.

Dada la naturaleza, esta investigación es de tipo aplicada, ha utilizado el método descriptivo, tomando un diseño no experimental, su muestra estuvo conformada por cuatro establecimientos de hospedaje más representativos de la ciudad de Huánuco.

Los resultados obtenidos demuestran que es necesario establecer los procedimientos correctos para determinar las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa en su declaración jurada anual, es decir los gastos deben ser normales de acuerdo al giro del negocio o que estos mantengan cierta relación con el volumen de las operaciones, la misma que conllevará a una gestión eficaz de los establecimientos de hospedaje en la provincia de Huánuco.

Se concluyó que la aplicación correcta de los procedimientos de reparo tributario, deben ir acompañados de un proceso adecuado de gestión empresarial, inspección y

control de recaudación en el contexto de las nuevas herramientas administrativas, lo que repercutirá en la credibilidad empresarial y optimización de los establecimientos de hospedaje.

- B) Rodriguez Figueredo, E. (2017). Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor Leon S.A.C periodo 2016 – Huánuco, con el objetivo de determinar los reparos tributarios que influyen en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C.

Esta investigación es de enfoque cuantitativo, comprende a nivel descriptiva optando un diseño no experimental, utilizando una muestra no probabilística por conveniencia, escogiendo a la empresa Grupo Constructor León S.A.C. y aplicando la técnica de investigación a la encuesta y como instrumento para la recopilación de datos a través del cuestionario.

Se concluyó que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016, ya que la empresa estuvo en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente a la rentabilidad. Asimismo, la existencia de algunos trabajadores que no se encuentran en

planilla, esta situación produjo infracciones labores. Habiendo establecido los resultados, se concluye que la rentabilidad depende de los reparos tributarios.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Reparos tributarios.**

Según Hirache L. (2013) dijo, “los reparos tributarios son las adiciones y deducciones tributarias que una empresa informa en su Declaración Jurada Anual, las que podrán ser de dos clases: permanentes o temporales” (p.8).

El gasto es definido como reducción de los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable. Sin embargo, tributariamente no siempre un gasto será aceptado ya que este tendrá que cumplir con los requisitos tributarios exigidos por la norma.

En ese sentido, las empresas tendrán que hacer una conciliación contable y tributario para poder cumplir de manera adecuada con la obligación de presentar una declaración jurada anual a la SUNAT, a efectos de informar sobre todas las operaciones realizadas durante el ejercicio gravable, tomando en cuenta solo los gastos deducibles, reparando los demás gastos que, por determinados motivos, no cumplen con los requisitos formales exigidos.

Por ellos es necesario conocer cuáles son los gastos deducibles y no deducibles. Tomando en cuenta el artículo 37 y el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta y el Artículo 21 del Reglamento del Impuesto a la Renta.

### **2.2.1.1 Declaraciones mensuales.**

La declaración de impuestos, es una obligación fiscal que debe de realizarse ante la Superintendencia Nacional de aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) que de manera mensual se presentan las declaraciones de impuestos a través del Programa de Declaración Telemática (PDT- PLAME) y el Programa de Declaración Telemática PDT 0621 para luego ser pagada en efectivo o con cheque en entidades autorizadas.

Consiste en una serie de documentos que muestra la cantidad de ingresos, gastos y retenciones que tuvo el contribuyente durante el periodo fiscal.

#### **A. Programa de Declaración Telemática; El PDT- PLAME y el PDT- 0621.**

El PDT – PLAME, La SUNAT lo define; como un sistema informático, que tiene la finalidad de facilitar la

elaboración de las declaraciones juradas, que comprende la información mensual de los ingresos de los sujetos inscritos en el T-Registro, así como de los prestadores de servicio que obtengan renta de cuarta categoría.

El T-REGISTRO, es el registro de información laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación laboral (modalidades formativas laborales), personal de terceros y derechohabientes. Comprende información de carácter laboral, de seguridad social y otros datos relevantes sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados.

Este es el primer componente de la planilla electrónica y La planilla mensual es el segundo componente de la Planilla Electrónica, que comprende información de los ingresos de los sujetos inscritos en el T-Registro y en el PLAME; los días laborados y no laborados, horas ordinarias y en sobretiempo del trabajador; los ingresos de los prestadores que obtienen rentas de cuarta categoría, así como información correspondiente a la base de cálculo y la determinación de los conceptos tributarios y no



tributarios cuya recaudación le haya sido encargada a la SUNAT.

Según Paredes (2009) hace mención que "...El PDT N° 601 planilla electrónica, es el documento llevado a través de medios electrónicos, presentado mensualmente a través del medio informático desarrollado por la SUNAT, en el que se encuentra registrada la información de los trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios - 4ta. Categoría, prestadores de servicios modalidad formativa, personal de terceros y derechohabientes..."

Según Chambi (2011) afirma: "la planilla de sueldos y salarios es un documento que expone información periódica mensual en valores monetarios relativa al conjunto de remuneraciones, aportes, patronales, descuentos laborales y otros beneficios que percibieron los dependientes de una empresa."

Según Empresarial (2013) "...Los Recibos por Honorarios podrán ser utilizados a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario."

Según la SUNAT (2018) "un tipo comprobante de

pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la ley clasifica como rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita.”

Tenemos que mencionar que los recibos por honorarios enmarcados como rentas de cuarta categoría (personas independientes) se encuentran normados por la Ley del impuesto a la renta, nos permite conocer que todas las personas que realizar algún servicio de su profesión u oficio, están obligadas a emitir sus recibos por honorarios, y a su vez realizar el pago de retención si supera los topes establecidos en la ley.

Es por ello que la SUNAT para llevar un mejor control de este tipo de comprobante, a través del portal se puede emitir los recibos. Asimismo, es necesaria su emisión ya que ello nos va servir para acreditar y registrar por el servicio que se haya obtenido, si como clientes tenemos la necesidad de realizar algún reclamo, dicho comprobante nos servirá para demostrar que nos brindaron el servicio.

A nuestro criterio podemos manifestar que, para llevar un mejor control del personal en una empresa, se realiza la planilla de sueldos, conocido como un registro de todos los trabajadores, asimismo se conoce que la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para el procesamiento de datos, nos proporciona programas conocido como el T-registro donde se detalla el registro de información laboral y también se lleva un control a través del PDT- PLAME.

El PDT – 0621, La SUNAT lo define; como un sistema que utiliza el formulario virtual PDT – 0621; como un medio alternativo que hace más sencillo presentar las declaraciones mensuales de IGV – Renta. Comprende el registro de ventas y compras, percepciones, retenciones, liquidaciones de compra, entre otros.

Según Giraldo D. (2001) “el registro de compras, es un libro auxiliar, obligatorio, de foliación doble. La importancia de este libro consiste en registrar todas las compras ya sea a contado o a crédito, a cada fin de mes se centraliza al libro diario”

Según Zeballos E. (2012) “el registro de compras, es

un libro auxiliar obligatorio de foliación doble que tiene como fin controlar los bienes y servicios que se adquieren, así como determinar el crédito fiscal a que tuviera lugar” (p.247).

Según Zeballos E. (2012) “el registro de ventas, es un libro auxiliar obligatorio de foliación doble, en donde se registran las ventas de bienes y servicios que una persona natural o jurídica realiza durante un determinado periodo económico” (p. 255).

En el Art. 37 de la Ley del Impuesto a la Renta; se hace mención que los contribuyentes del impuesto están obligados a llevar un registro de ventas e ingresos y un registro de compras, en los que anotaran las operaciones que realizan, de acuerdo a las normas que señala el reglamento.

Según Zeballos E. (2012) afirma que ambos registros son considerados prioritarios por tener relación directa con las compras y ventas que todo negocio realiza fijándose en cada operación el IGV correspondiente convirtiéndose en un impuesto fundamental para el acreedor tributario (estado) (p. 243).

**B. Compras de bienes y servicios.**

Son las adquisiciones básicas que realiza una empresa para el desarrolla para su funcionamiento.

Según Zeballos E. (2012) “Es obtener los bienes y servicios de la calidad adecuada con el precio justo, en el tiempo indicado y en el lugar preciso” (p. 246).

Es el acto de obtener el producto o servicio de la calidad correcta, al precio, tiempo y lugar pactado. Actualmente la palabra compras, se puede relacionar con los siguientes términos: adquisiciones, aprovisionamiento o materiales, control de inventarios y almacenes.

*Compra de materiales y repuestos*

Se refiere a las adquisiciones que hace la empresa para que la planta de extracción siga funcionando de manera adecuada, ya sea compra de útiles de limpieza, equipos, etc.

*Compra de servicios*

Es la adquisición de servicios específicos por parte de la empresa para mantener capacitado al personal en temas de seguridad y manejo de planta de extracción, etc. Así mismo también lo realiza la parte administrativas

para asesorías, capacitaciones y auditorías ante la entidad.

#### *Compra de activos*

Adquisición por parte de la entidad de bienes que forman parte de la planta de extracción o parte de la administración la cual tendrá una vida útil.

#### *Compra de materia prima*

Es el racimo de fruta fresca de palma aceitera que es procesada para sacar el producto terminado.

### **C. Venta de bienes**

Consideradas el producto final que la entidad comercializa para obtener ingresos para solventar sus gastos.

#### *Venta de aceite crudo de palma*

Es la principal fuente de ingreso de la entidad, este es utilizado como materia prima en la industria de aceites y grasas comestibles (aceites líquidos y margarinas), además tienen un alto contenido de vitamina A (Carotenos) y vitaminas E (Tocoferoles y Tocotrienoles). Se obtiene del mesocarpio carnoso de la fruta de la

palma (*Elaeis Guineensis*) a través de un proceso de extracción mecánica

#### *Venta de aceite crudo de palmiste*

El Aceite de palmiste es un aceite de origen vegetal obtenido en nuestro caso por prensado mecánico de la almendra de palma. Se puede extraer también por solventes, normalmente utilizado el hexano. El aceite obtenido es una grasa en forma líquida o semisólida, de acuerdo con la temperatura ambiente, que contiene ácidos grasos saturados, ácidos mono insaturados ácidos grasos poli insaturados.

#### *Venta de harina de palmiste*

La harina de palmiste es el residuo de la extracción del aceite de la semilla de la palma que resulta del prensado de la pulpa carnosa del fruto, que es utilizada como comida balanceada para los animales de corral.

#### **2.2.1.2 Declaración anual.**

Según el artículo 79 de la Ley del Impuesto a la Renta; Los contribuyentes del impuesto, que obtengas rentas computables para los efectos de esta ley, deberán presentar declaración jurada de la renta obtenida en el ejercicio gravable.

## **A. Adiciones.**

Según Alva M. (2012) Estas generalmente están conformadas por todos aquellos montos que fueron contabilizados como gastos, pero que para fines tributarios no es permitido su deducción.

En el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la renta; se encuentra detallado aquellos gastos que no serán permitidos por la administración tributaria para efectos de calcular el impuesto a pagar, ya que no cumplen con el criterio de causalidad, razonabilidad, fehaciencia, bancarización, generalidad, entre otras.

Según Torres M. (2016) Menciona los principales gastos no deducibles:

- Gastos personales y de sustento del contribuyente y familiares; Este tipo de gasto no cumple con el principio de generalidad.
- El impuesto a la renta; el mismo tributo de impuesto a la renta, no es deducible para el mismo cálculo.
- Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional; se refiere a las multas tributarias que una empresa paga, por ejemplo, infringir



el artículo 175 del código tributario (multas relacionadas a los libros contables). Otro ejemplo serían las papeletas de tránsito impuestas a los vehículos de la empresa, también las multas emitidas por la municipalidad. Adicionalmente los intereses que pueden generar el pago de tributos y multas.

- Las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37 de la ley; en este punto se refiere a entrega de dinero o especie sin justificación alguna (no se aplica el principio de causalidad), por ejemplo, el dinero que se entrega al guardián de la cuadra que cuida las casas del vecindario.

- Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables; en este punto está relacionado a la NIC 16, donde se identifica la diferencia entre una mejora y un gasto por mantenimiento. Por ejemplo, el cambio de motor en un vehículo que alargara la vida útil, debe considerarse parte del costo del activo, y no gasto por mantenimiento.

- Las asignaciones destinadas a la constitución de

reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley. En este caso, se aplica para entidades del sistema financiero. Para saber cuáles son las deducciones permitidas por la ley debemos de repasar el literal h) del artículo 37 del TUO de la LIR.

- La amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Sin embargo, el precio pagado por activos intangibles de duración limitada, a opción del contribuyente, podrá ser considerado como (10) años...

Si bien es cierto no son gastos deducibles para fines del impuesto a la renta los intangibles mencionados, pero por precio pagado, el contribuyente puede considerarlo como gasto en un solo ejercicio o amortizarlo en un plazo de 10 años. Un de detalle a mencionar, es que la amortización no necesariamente tiene que ser 10 años, puede ser menor, en ese caso la amortización será proporcional.

- Los gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago. Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de

pago emitido por contribuyente que, a la fecha de emisión de comprobante, tenía la condición de no habidos según la publicación realizada por la SUNAT salvo que, al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

Para el impuesto a la renta, si un comprobante no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 8 y 9 del reglamento de pago, no se podrá deducir como gasto, a pesar de que la operación este bancarizada.

Todo lo contrario, ocurre con el IGV, recordemos que el inciso c) del artículo 19 del TUO del IGV, permite utilizar el crédito fiscal de comprobantes de pago que no cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago, solo si, se hubiera realizado el pago total de la operación utilizando un medio de pago establecido por el reglamento

## **B. Deducciones.**

Para Kohler E. (2000) el término deducción, en materia contable, es definido como cualquier costo o gasto cargado en contra los ingresos, definición que implícitamente considera por lo menos dos tipos de erogaciones: los costos y los gastos, que son cargados

a los ingresos brutos.

### *Formalidades para deducir un gasto tributario*

#### *Principio de causalidad*

Para Ortega R. y Pacherras A. (2016), señalan que; “para la ley del impuesto a la renta, el principio de causalidad es un criterio directriz que se aplica para calificar si los desembolsos que realiza la empresa son deducibles y que estos deben de tener relación con los ingresos que genera la empresa, asimismo deben quedar fehacientemente demostrados” (p.315).

Según Aguilar H. y Effio F. (2014), menciona “el último párrafo del artículo 37 de la Ley del Impuesto a Renta indica que; para efectos de determinar que los gastos cumplan con el principio de causalidad, los mismos deben de cumplir con criterios de Normalidad, Razonabilidad, Generalidad y entre otros” (p.51).

#### *Razonabilidad y proporcionalidad*

Según Aguilar H. y Effio F. (2014) hacen mención que “para que el contribuyente pueda deducir gastos, estos deben ser razonables y al mismo tiempo proporcionables con sus rentas obtenidas, es decir, que el contribuyente no debe tener gastos mayores a sus

ingresos percibidos, de lo contrario el ente administrativo no lo reconocerá” (p.52).

### *Generalidad*

Según Bernal J. (2017) menciona que de acuerdo a este criterio no se debe de hacer ningún trato en particular con alguno de los trabajadores de la empresa, es decir, todo el personal sin importar el cargo que ocupe debe ser tratados por igual y tener los mismos beneficios como trabajadores que les corresponde. (p.88)

### **C. Determinación del impuesto.**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Según el Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la renta, en el inciso a) las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestar, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar como transporte, comunicaciones, sanatorios, hoteles,

depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra, producción y venta, permuta o disposición de bienes.

Para la determinación del impuesto anual de tercera para los contribuyentes acogidos al Régimen General, se encuentran sujeta a la siguiente estructura:

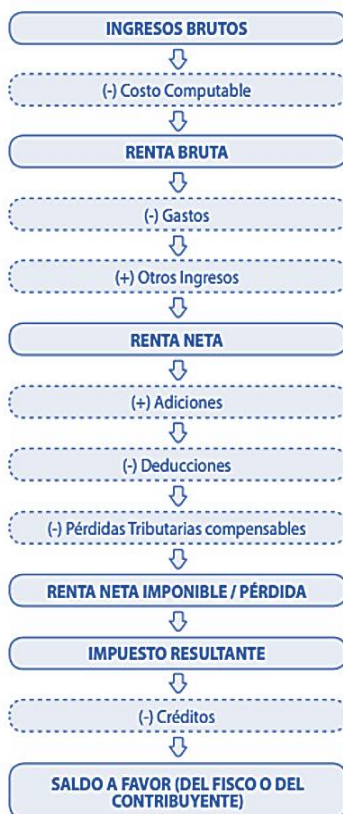
#### *Renta bruta*

Constituido por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtengan en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes transferidos, siempre que esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

#### *Renta neta*

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría o renta neta empresarial, se deducirá la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias

de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.



Según el Art. 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, establece que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.

Según Alva M. (2014), menciona que los gastos no deducibles son aquellos que no están comprendidos dentro del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta y en consecuencia no satisfacen en las pautas establecidas por ley para ser aceptados como gastos por la normativa tributaria, es decir están expresamente

prohibidos en cualquier contexto para la determinación de la renta neta. La ley en su artículo 44 establece de forma precisa que gastos no son deducibles (p. 258).

### **2.2.1.3 Normas tributarias.**

Es el conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos de leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario. Es decir, es el conjunto de leyes y reglamentos que regulan las obligaciones de personas y empresas ante el estado.

#### **A. Obligaciones sustanciales**

Hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial.

#### **B. Obligaciones formales**

Par cumplir con la obligación de pagar el impuesto, es surtir una serie de procedimientos y tramites encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributación. Estos procedimientos y trámites se conocen como obligaciones formales, pero que en



muchos casos son indispensables para dar cumplimiento la obligación sustancial.

### **C. Multas e intereses moratorios**

Las multas con las sanciones económicas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad que permiten que se apliquen con rebaja en el monto. Así como también la SUNAT puede disponer su no aplicación, utilizando la facultad de discrecionalidad.

Las sanciones que corresponden a cada infracción la SUNAT las desarrolla en tablas en función al régimen tributario en que te encuentres; En este caso la empresa en que realizamos la presente investigación, se encuentra en el régimen general, las sanciones se encuentran en la tabla I del código tributario.

Según el Artículo 28 La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. Los intereses comprenden; el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33;

el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181; y, el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36.

Según el Artículo 164 del Código Tributario “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos”

Infracción tributaria es aquella acción u omisión que infringe las normas tributarias, el incumplimiento de las obligaciones a las que está afecto el contribuyente. Podemos decir que sólo se sanciona el incumplimiento de los deberes formales, y el de los deberes se establece en el código tributario. Las infracciones tributarias sólo pueden ser consideradas, cuando están expresadas en las normas tributarias correspondientes.

Según Arancibia M. (2008) En el artículo 165 del Código Tributario “La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales

independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.”

La ley no establece si hubo o no intencionalidad en la persona, basta que se haya cometido la infracción para que proceda la aplicación de la sanción correspondiente. El código tributario impone una sanción pecuniaria a quien no cumpla con el pago de sus obligaciones tributarias a través de los intereses moratorios.

### **2.2.2. Rentabilidad**

Según Bautista C. (2016) define a la rentabilidad “es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se mueven medios tanto materiales como humanos y/o financieros, con el fin de alcanzar ciertos resultados. En tal perspectiva, puede evaluarse y/o analizarse contrastando el resultado final y el valor de los medios que se emplearon para generar dichos beneficios, ello referido a la rentabilidad de una empresa.”

Según Fernandez Eléjaga J. y Navarro Viota I. (2001) “Se entiende por rentabilidad de una empresa la tasa con que remunera todos los capitales puestos en disposición. Desde un punto de vista puramente económico, el fin primordial de la

empresa suele ser hacer máxima la rentabilidad de los capitales invertidos en la misma. Téngase en cuenta que no se trata de hacer máximas las utilidades absolutas, sino la relación existente entre las utilidades obtenidas y los capitales invertidos.

### **2.2.2.1. Rentabilidad económica.**

Es el resultado antes de intereses e impuestos suele identificarse con el resultado del ejercicio prescindiendo de los gastos financieros que ocasiona la financiación ajena y del impuesto de sociedades. Al prescindir del gasto por impuesto de sociedades se pretende medir la eficiencia de los medios empleados con independencia del tipo de impuestos, que además pueden variar según el tipo de sociedad.

#### **A. Cálculo de la rentabilidad económica**

Según Sánchez J. (2002) Suele considerarse como concepto de resultado el Resultado antes de intereses e impuestos, y como concepto de inversión el Activo total a su estado medio.

$$RE = \frac{\textit{Resultado antes de intereses e impuestos}}{\textit{Activo total}}$$

El resultado antes de intereses e impuestos suele identificarse con el resultado del ejercicio prescindiendo de los gastos financieros que ocasiona

la financiación ajena y del impuesto de sociedades. Al prescindir del gasto por impuesto de sociedades se pretende medir la eficiencia de los medios empleados con independencia del tipo de impuestos, que además pueden variar según el tipo de sociedad.

## **B. Margen económico**

El margen económico, mide el beneficio obtenido por cada unidad monetaria vendida, es decir, la rentabilidad de las ventas. Los componentes del margen pueden ser analizados atendiendo bien a una clasificación económica o bien a una clasificación funcional. En primer caso se pueden conocer la participación en las ventas de conceptos como los consumos de explotación, los gastos de personal o las amortizaciones y provisiones mientras en el segundo se puede conocer la importancia de las distintas funciones de coste, tales como el coste de las ventas, de administración, etc.

$$\text{Margen} = \frac{\text{Resultados}}{\text{Ventas}}$$

## **C. Activo circulante**

Es un bien o derecho de una empresa que pueden convertirse en líquido en menos de un año. Es decir, es el dinero que una empresa tiene más o menos

disponible para usar en cualquier momento del ciclo normal de explotación, así como aquellas partidas cuyos vencimientos, enajenación o realización, se espera se produzca en un plazo máximo de un año.

El activo circulante está conformado por las existencias, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las inversiones a corto plazo y el efectivo y otros activos líquidos.

#### **2.2.2.2. Rentabilidad financiera.**

Según Sanchez A. (1994)" (...) la rentabilidad financiera, es aceptada como un indicador de la capacidad de la empresa para crear riqueza a favor de sus accionistas" (p. 163)

##### **A. Cálculo de rentabilidad financiera**

La ratio se formula tomando en el numerador la riqueza generada en un periodo, esto es, el resultado neto y consignando en el denominador la aportación realizada por los accionistas para conseguirlo, los recursos propios.

$$\text{Rentabilidad Financiera} = \frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Recursos propios}}$$

##### **B. Apalancamiento financiero**

Es el efecto positivo o negativo que generan las deudas de una empresa sobre la rentabilidad de sus inversiones para sus accionistas o propietarios, ROE. Mientras los gastos financieros resultantes de la deuda afectan negativamente a los accionistas, es importante tener claro el efecto potencialmente positivo de las inversiones o ROA.

La deuda puede afectar a la rentabilidad financiera, aumentándola o disminuyéndola. Esto depende de dos cosas; El coste de la deuda "i" = gastos financieros / deudas y la rentabilidad de los activos ROA = beneficio de explotación antes de interés e impuestos.

Esto quiere decir que la rentabilidad de los propietarios ROE es igual a la rentabilidad de la empresa ROA más el factor del apalancamiento. Cuando la ROE es superior a la ROA, el efecto producido es de un apalancamiento positivo. Esto solo pasará cuando la ROA es superior al coste de la deuda "i". Entonces si el coste de la deuda es superior a la ROA, el apalancamiento financiero es negativo. Una empresa con mucha deuda está muy apalancada, sea positivo o negativo.

$$GAF = \frac{UAI}{UAI - I - \left(\frac{DIV}{(1-t)}\right)}$$

**Dónde:**

UAI: La utilidad operativa antes de intereses e impuestos

I: Interés

DIV: Dividendos preferentes, después de impuestos

t: Tasa del impuesto

**C. Inversión**

El término inversión se refiere al acto de postergar el beneficio inmediato del bien invertido por la promesa de un beneficio futuro más o menos probable. Una inversión es una cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que genere ese proyecto empresarial.

La inversión es financiera cuando el dinero se destina a la adquisición de activos cuyo precio depende de las rentas que se supone generarán en el futuro, como las acciones de una empresa, depósitos a plazo y los títulos de deuda.



### **2.2.2.3. Utilidad**

#### **A. Utilidad bruta**

Podemos definir a la utilidad bruta como la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos de venta. Es importante saber que la utilidad bruta no toma en cuenta los costos fijos (los costos laborales del personal, costos legales y costos de comercialización y alquiler), los costos financieros como son los impuestos o los pagos de intereses sobre deuda.

Ventas netas de la empresa – Costo de ventas durante el ejercicio contable = Utilidad bruta

#### **B. Utilidad operacional**

Lo primero a tener en cuenta es que la utilidad operacional no tiene en cuenta los conceptos que aparecen en un estado de resultados. Se centra exclusivamente en los ingresos y gastos operacionales, que son los que están relacionados directamente con la actividad principal de la empresa.

*Ingresos operacionales – Costos y gastos operacionales = Utilidad operacional*

Al no incluir todos los ingresos y gastos de la empresa, la utilidad operacional por lo general será

menor a la utilidad neta, pero existe la posibilidad de que la empresa tenga una pérdida no operacional y en ese caso la utilidad neta sería menor a la operacional.

### **C. Utilidad neta**

La utilidad neta se entienda como la utilidad obtenida al restar y sumar la utilidad operacional, los gastos e ingresos no operacionales, los impuestos y la reserva legal. Es decir, sería la utilidad que se repartiría a los socios.

## **2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Reparo tributario-** es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa.

**Adiciones.** - Estas generalmente están conformadas por todos aquellos montos que fueron contabilizados como gastos, pero para fines tributarios no es permitido su deducción.

**Deducciones.** - En materia contable, es definido como cualquier costo o gasto cargado contra los ingresos.

**Gastos deducibles.** - Delimitados en el artículo 37 de la Ley del

Impuesto a la Renta, aquellos gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

**Gastos no deducibles.** - Establecidos en el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, como no deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

**Influencia.**- acción y efecto de influir. Este verbo se refiere a los efectos que una cosa produce sobre otra (por ejemplo, el viento sobre el agua) o al predominio que ejerce una persona (“Juan tiene una gran influencia sobre las decisiones de su hermano menor”). En otras palabras, la influencia es la capacidad de controlar y modificar las percepciones de los demás.

**Rentabilidad.**- Es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones. Así mismo es el indicador más relevante para medir el éxito de un sector, subsector o incluso un negocio, ya que una rentabilidad sostenida con una política de dividendos, conlleva al fortalecimiento de las unidades económicas.

**Renta Mensual.**- impuesto que grava los ingresos de las personas y/o las empresas. Lo habitual es que se calcule como un porcentaje variable según el nivel de ingresos.

**Utilidad.-** Es el interés, provecho o fruto que se obtiene de algo. La utilidad está asociada a la ganancia que se obtiene a partir de un bien o una inversión.

**Fiscalización tributaria.-** es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y, de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento.

**Multa.-** es una sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona o empresa a quien ha sido impuesta, que no aspira a la reparación del daño ocasionado sino que es un castigo al infractor, adicionado a los perjuicios producidos, si los hubiera.

**Ingresos.-** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionado con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

**Gastos.-** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están relacionadas con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

**Principio de causalidad.-** Son los gastos necesarios para producirla mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital.

**Proporcionalidad.-** Es un parámetro cuantitativo, debe tener una relación con los gastos con el monto de las operaciones.

**Razonabilidad.-** Es la relación razonable, coherente y lógica que debe existir entre el gasto efectuado y su finalidad.

**Generalidad.-** Es el criterio vinculado a los gastos de personal, no necesariamente se beneficia a todos los trabajadores.

**Rentabilidad económica.-** Mide la capacidad que tienen los activos de una empresa para generar beneficios, sin tener en cuenta como han sido financiados. Los beneficios que se tienen en cuenta para conocer la rentabilidad económica de una empresa, son antes haber descontado los intereses e impuestos correspondientes que la empresa tiene q pagar.

**Obligación formal.-** este tipo de obligación permite verificar el pago de los tributos, identificar los contribuyentes que se encuentran obligados a realizar el pago, así como también la cuantía de este.

**Obligación sustancial.-** se origina cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el respectivo pago de este. Motivo por el cual una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria.

**Pdt – Plame.-** Se denomina Plame a la planilla mensual de pagos, segundo componente de la planilla electrónica, que comprende información mensual de los ingresos de los sujetos inscritos en el registro de información laboral (T- Registro), así como de los prestadores de servicio que obtengan rentas de cuarta categoría.

**Pdt- 0621.-** Es un sistema informático desarrollado por la SUNAT, con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información.

**Apalancamiento.-** Es la relación entre el capital propio y crédito invertido en una operación financiera. Al reducir el capital que es necesario aportar, se reduce un aumento de la rentabilidad obtenida.

# CAPITULO III

## MARCO METODOLÓGICO

### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una **investigación aplicada**.

Este estudio es de **tipo retrospectivo**, ya que se ha investigado sobre datos relacionados a los reparos tributarios y la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A., periodo 2017 - Provincia de Tocache.

Según Carrazco S. (2005) afirma, “esta investigación se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios a un determinado sector de la realidad” (p.43).

### 3.2. MÉTODOS

**a) Método deductivo.-** En la presente investigación se usó el método deductivo, debido a que el procedimiento de razonamiento va de lo general a lo particular, de lo universal a lo individual, partiendo así no solo de una empresa en particular sino de muchas de ellas para conocer la influencia de los reparos tributarios en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.

**b) Método inductivo.-** Este método surge de casos y situaciones particulares para poder obtener conclusiones generales. En esta investigación se buscaba comparar y analizar los datos recolectados de varias observaciones y sus posibles relaciones entre las variables para después dar a conocer la influencia de los reparos tributarios en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.

**c) Método descriptivo.-** Este método representa el conjunto de actividades que se realizan para recolectar información y que permiten dar una interpretación o explicación coherente a una realidad observada; Por ello, en esta investigación se utilizó el método descriptivo, ya que estuvo orientado a describir la situación de las variables en estudio para posteriormente identificar la relación que existe entre el reparo tributario y la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A., provincia de Tocache.

### **3.3. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN**

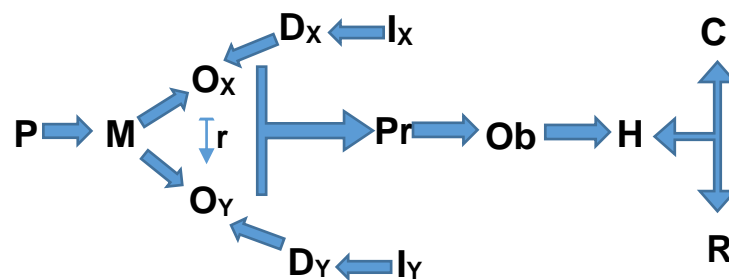
#### **3.3.1. Diseño de investigación**

El diseño empleado en la presente investigación es **no experimental** que a su vez se divide en **transeccional o transversal** y esta se sub divide en **diseño descriptivos, explicativo causales y correlacionales**. Ya que se busca evaluar el grado de asociación que existe entre las variables (reparos tributarios / rentabilidad), y analizar el grado del vínculo existente entre ellas. La correlación puede ser positiva o negativa.



Según Carrazco S. (2005) afirma que el diseño transeccional o transversal, se utiliza para realizar estudios de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo (p.72).

### 3.3.2. Esquema de investigación



**EXPLICACIÓN:** Partimos de la población, luego se procedió a elegir una muestra, por lo que de ella procedemos a observar si existe una relación de la variable independiente y dependiente; según las dimensiones e indicadores de cada variable. Con ello se procedió a formular los problemas, objetivos e hipótesis; y así poder llegar a las conclusiones y recomendación de la investigación.

**DONDE:**

**P** = Población

**M** = Muestra

**O<sub>x</sub>** = Observación de la Variable Independiente

**O<sub>y</sub>** = Observación de la Variable Dependiente

**r** = Relación

**D<sub>x</sub>** = Dimensiones de la Variable Independiente

**D<sub>y</sub>** = Dimensiones de la Variable Dependiente

**I<sub>x</sub>** = Indicadores de la Variable Independiente

**I<sub>y</sub>** = Indicadores de la Variable Dependiente

**Pr** = Problemas formulados

**Ob** = Objetivos formulados

**H** = Hipotesis formuladas

**C** = Conclusiones

**R** = Recomendaciones

### 3.4. UNIVERSO/POBLACIÓN

Para el presente trabajo de investigación, la población está constituida por todas las plantas extractoras de aceite de la Provincia de Tocache.

Según cuadro adjunto:

N°	EMPRESAS	UBICACIÓN
1	Industrias del Espino S.A.	Palmawasi s/n San Martin - Tocache – Uchiza
2	Oleaginosas del Perú S.A.	Caserio Villa Palma s/n Centro Poblado Nuevo Bambamarca San Martin - Tocache – Tocache

Elaboración: Propia

Según Carrasco S. (2005) hace mención, que la población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial que se desarrolla el trabajo de investigación (p.237).

### 3.5. MUESTRA

La muestra utilizada es **no probabilística por conveniencia**, escogiendo a la empresa Oleaginosas del Perú S.A., debido a que la empresa accedió a brindarnos toda la información necesaria para llevar a cabo la investigación. La técnica del cuestionario se aplicó a las siguientes áreas de la empresa en mención.

OFICINAS	N° DE TRABAJADORES
Oficina de contabilidad y finanzas	14
Oficina de recursos humanos	2
Oficina de logística	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Elaboración: Propia

Según Carrazco S. (2005) hace mención que la muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población (p. 237).

### 3.6. TECNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS

#### 3.6.1. Técnicas.

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas de investigación; **La observación, el análisis documental y la encuesta.**

**a) La observación:** Esta técnica, nos permite observar las variables en estudio y su comportamiento, así como los procedimientos correctos para determinar los reparos tributarios normados por la ley del impuesto a la renta, los mismos que analizamos cómo influye en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.

Según Carrazco S. (2005) hace mención que la observación, se define como el proceso sistemático de obtención, recopilación y registro de datos empíricos de un objeto, un suceso, un acontecimiento, o conducta humana con el propósito de procesarlo y convertirlo en información (p.282).

**b) Análisis documental:** Esta técnica de investigación se utilizó **la técnica de observación, la técnica de fichaje y la técnica de lectura analítica** las que nos permitió conocer información para poder formular el problema de investigación, armar las bases teóricas de la presente investigación y poder analizar los documentos que nos facilitaron la empresa respectivamente.

Según Carrazco S. (2005) hace mención que el análisis documental, es todo objeto o elemento material que contiene información procesada sobre hechos sucesos o acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado, y que poseen referencias valiosas para un trabajo de investigación (p.275).

**c) La encuesta:** En esta técnica, nos permitió recoger información de utilidad mediante preguntas que se aplicó a la muestra, conformado por los trabajadores del área administrativa.

Según Carrazco S. (2005) dice, que la encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ellas se obtiene (...) mediante preguntas formuladas

directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo (p. 314).

### 3.6.2. Instrumentos

Los instrumentos, nos permitieron extraer información respecto a las variables de estudio, a través de ellos se sintetizó toda la labor previa a la investigación, los instrumentos que se aplicaron son:

- a) La ficha de observación:** Es un instrumento de investigación, un documento que permitió encausar la acción de observar las actividades y procesos que desarrolla la empresa Oleaginosas del Perú S.A.
- b) Acopio Documental:** Este instrumento, se utilizó para la recopilación de datos de las normas legales, administrativas, libros, revistas, trabajos de Investigación en Internet, relacionados para nuestras bases teóricas.
- c) Cuestionario:** Es un instrumento de investigación, que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información para los resultados.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO**

Mediante la aplicación del cuestionario y el análisis de documentos contables realizados en la empresa Oleaginosas del Perú S.A., como muestra representativa del presente trabajo de investigación, se ha obtenido los datos y la información correspondiente para poder ser procesados, analizados e interpretada en los resultados; los mismos que se podrán observar en tablas y gráficas. Y con los resultados obtenidos, se ha determinado la prueba de hipótesis de la investigación, acogiéndose a una prueba de hipótesis para asociación entre variables nominales; utilizando el coeficiente chi – cuadrado ( $X^2$ ). Como herramientas informáticas se utilizaron; Microsoft Excel, Microsoft Word.

La calidad de la investigación depende de la calidad de los datos utilizados, por ello la correcta recolección de datos es de extrema importancia para el investigador. Es por ello que se presentan los resultados de campo obtenidos:

##### **4.1.1. Cuestionario**

El cuestionario, fue aplicado en las oficinas; Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos y Logística. Se encontraba estructurada como se detallan a continuación:

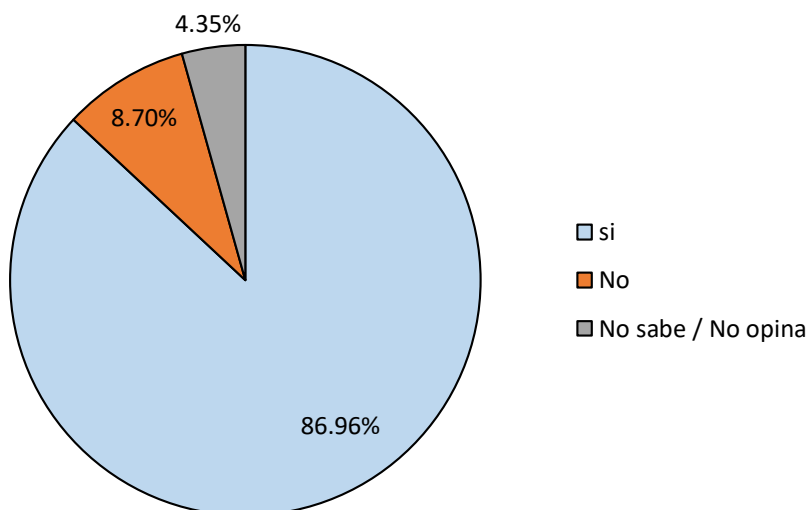
**Pregunta N° 01**

¿Cree usted, que las declaraciones de la planilla mensual (PDT – Plame) se relaciona con en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 01****Resultado de la pregunta N° 01**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si	20	86.96%
No	2	8.70%
No sabe / No opina	1	4.35%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 01**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 01 y la figura 01, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 20 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 86.96% del total de la muestra, 2 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 8.70% del total de la muestra y 1 trabajador respondió “no sabe/no opina”, el cual representa el 4.35% del total de la muestra.

## **Análisis**

Realizando un análisis de la figura 01, podemos observar que existe un grado significativo de aprobación por parte de los encuestados; en un 86.96%, quienes consideran que si existe una relación entre la declaración del PDT – Plame con en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa., en un 8.70%, quienes consideran que no existe ninguna relación en la declaración del PDT – Plame con en el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa. Y en un 4.35%, se muestra indiferente ante la pregunta formulada.

Por lo tanto, en el párrafo anterior se puede sintetizar que existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a la relación existente de la declaración del PDT – Plame con el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa.



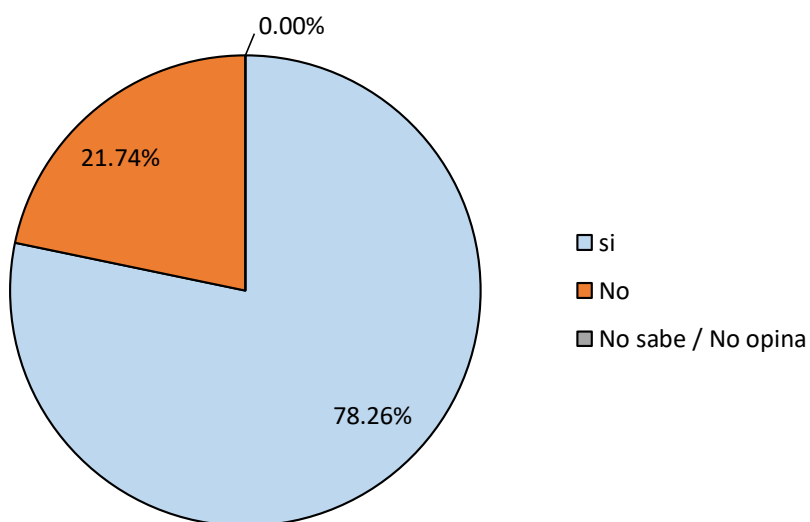
**Pregunta N° 02**

¿Considera usted, que las ventas de bienes se relacionan con el cálculo del margen económico de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 02****Resultado de la pregunta N° 02**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si	18	78.26%
No	5	21.74%
No sabe / No opina	0	0%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 02**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 02 y la figura 02, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 18 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 78.26% del total de la muestra, 5 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 21.74% del total de la muestra.

## **Análisis**

Realizando un análisis de la figura 02, podemos observar que existe un grado significativo de aprobación por parte de los encuestados; en un 78.26%, quienes consideran que las ventas de bienes si se relacionan con el cálculo del margen económico de la empresa y en un 21.74%, quienes consideran que las ventas de bienes no se relacionan con el cálculo del margen económico de la empresa.

Por lo tanto, según se detalla en el párrafo anterior, podemos sintetizar que existe una apreciación positiva mayoritaria con respecto a las ventas de bienes en la que se afirma que si se relacionan con el cálculo del margen económico de la empresa.

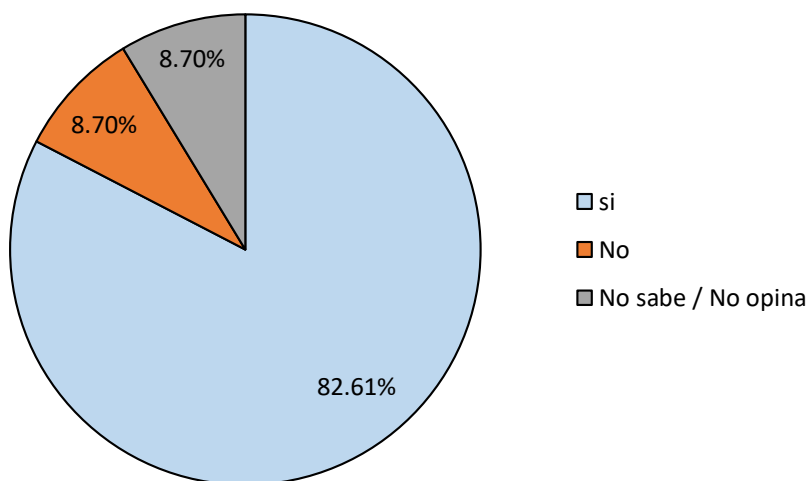
**Pregunta N° 03**

¿Cree usted, que las compras de bienes y servicios afectan al activo circulante de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 03****Resultado de la pregunta N° 03**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
si	19	82.61%
No	2	8.70%
No sabe / No opina	2	8.70%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 03**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 03 y la figura 03, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 19 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 82.61% del total de la muestra, 2 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 8.70% del total de la muestra y 2 trabajadores respondieron “no sabe” / “no opina”, los cuales representan el 8.70% del total de la muestra.

## **Análisis**

Realizando un análisis de la figura 03, podemos observar que existe un grado significativo de aprobación por parte de los encuestados; en un 82%, quienes consideran que las compras de bienes y servicios si afectan al activo circulante de la empresa, en un 8.70%, quienes consideran que las compras de bienes y servicios no afectan al activo circulante de la empresa y en un 8.70%, quienes se muestran indiferente ante la pregunta formulada.

Por lo tanto, según se detalla en el párrafo anterior, podemos sintetizar que existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a las compras de bienes y servicios que si afectan al activo circulante de la empresa.

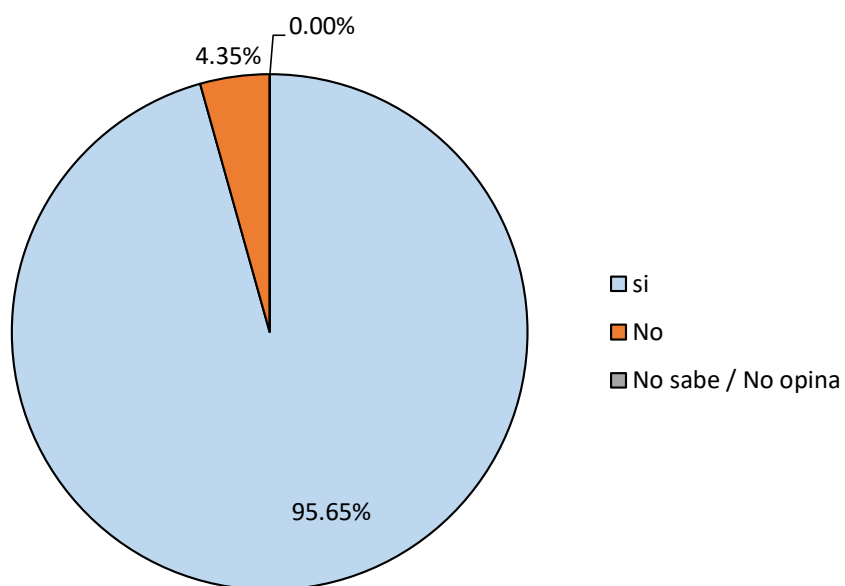
**Pregunta N° 04**

¿Considera usted, que las adiciones influyen en el cálculo de rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 04****Resultado de la pregunta N° 04**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si	22	95.65%
No	1	4.35%
No sabe / No opina	0	0%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 04**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 04 y la figura 04, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 22 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 95.65% del total de la muestra, 1 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 4.35% del total de la muestra.

## **Análisis**

Realizando un análisis de la figura 04, podemos observar que existe un grado significativo de aprobación por parte de los encuestados; en un 95.65%, quienes consideran que las adiciones si influyen en el cálculo de rentabilidad financiera de la empresa, en un 4.35%, quienes consideran que las adiciones no influyen en el cálculo de rentabilidad financiera de la empresa.

Por lo tanto, en el párrafo anterior se puede sintetizar que existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a la relación existente en las adiciones que si influyen en el cálculo de rentabilidad financiera de la empresa.

### Pregunta N° 05

¿Cree usted, que las deducciones afectan en la inversión de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

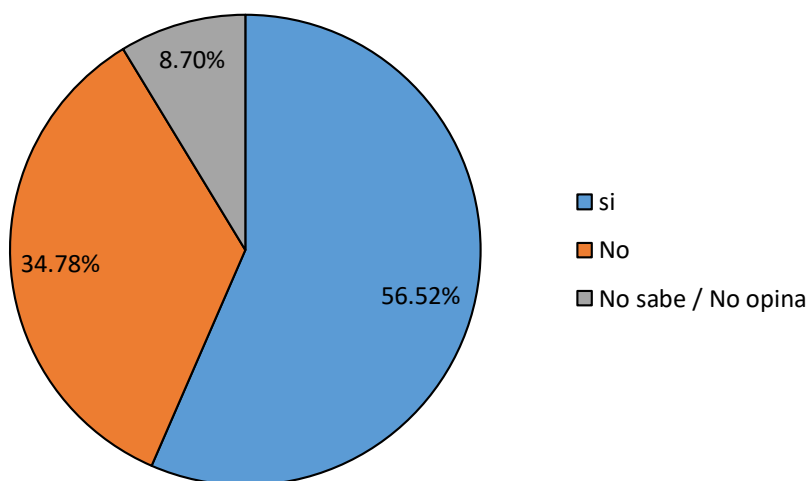
### Tabla N° 05

#### Resultado de la pregunta N° 05

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
si	13	56.52%
No	8	34.78%
No sabe / No opina	2	8.70%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

### Figura N° 05



Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 05 y la figura 05, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 13 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 56.52% del total de la muestra, 8 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 34.78% del total de la muestra, 1 trabajador expresaba su desinterés a la pregunta formulada, el cual representa el 8.70% del total de la muestra.

## **Análisis**

Del resultado de la aplicación del cuestionario realizada se obtuvo que el 56.52% respondieron que las deducciones sí afectan en la inversión de la empresa, en un 34.78% que las deducciones no afectan en la inversión de la empresa y en un 8.70% se muestra un desinterés a la pregunta formulada, sin expresar u opinar al respecto sobre el tema.

Por lo tanto, podemos sintetizar el párrafo anterior; existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a las deducciones que sí afectan en la inversión de la empresa.



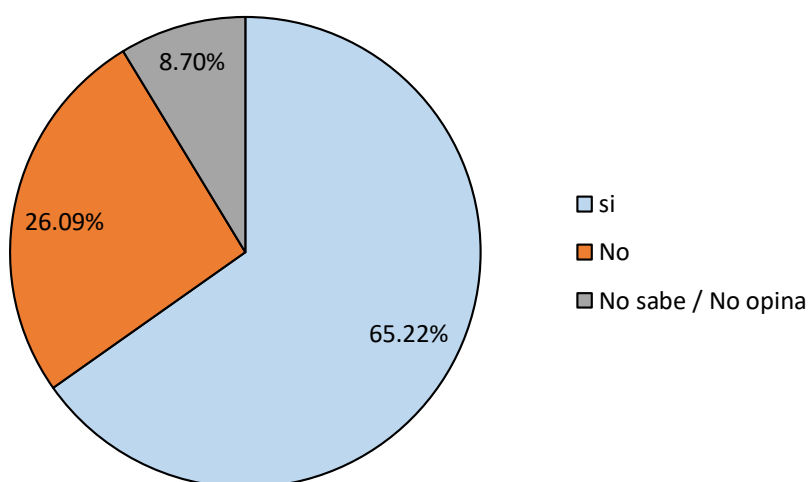
**Pregunta N° 06**

¿Considera usted, que la determinación del impuesto influye en el apalancamiento financiero de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 06****Resultado de la pregunta N° 06**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si	15	65.22%
No	6	26.09%
No sabe / No opina	2	8.70%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 06**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 06 y la figura 06, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 15 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 65.22% del total de la muestra, 6 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 26.06% del total de la muestra, 2 trabajador expresaba su desinterés a la pregunta formulada, el cual representa el 8.70% del total de la muestra.

## **Análisis**

Del resultado de la aplicación del cuestionario realizada se obtuvo que el 65.22% respondieron que la determinación de la renta si influye en el apalancamiento financiero de la empresa, el 26.06% que la determinación de la renta no influye en el apalancamiento financiero de la empresa y el 8.70% muestran un desinterés a la pregunta formulada, sin expresar u opinar al respecto sobre el tema.

Por lo tanto, a manera de sintetizar el párrafo anterior se puede afirmar que existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a la determinación de la renta que si influye en el apalancamiento financiero de la empresa.

### Pregunta N° 07

¿Cree usted, que las obligaciones sustanciales afectan en la utilidad bruta de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

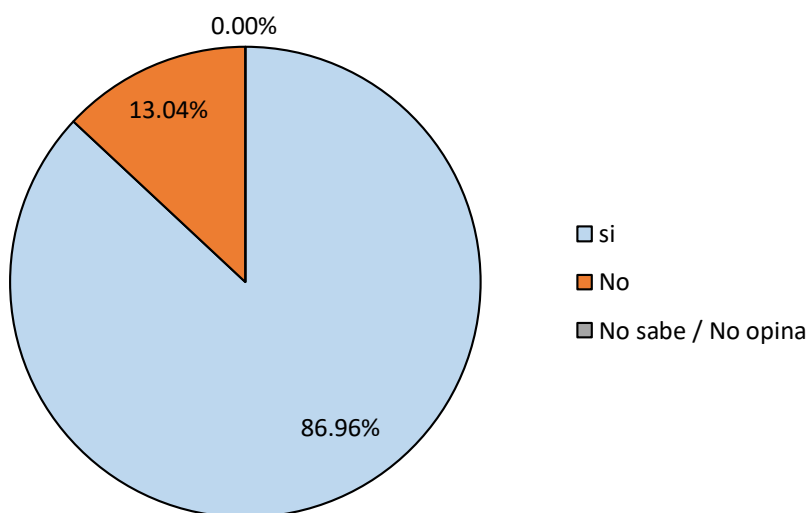
### Tabla N° 07

#### Resultado de la pregunta N° 07

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
si	20	86.96%
No	3	13.04%
No sabe / No opina	0	0%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

### Figura N° 07



Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 07 y la figura 07, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 20 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 86.96% del total de la muestra, 3 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 13.04% del total de la muestra.

## **Análisis**

Del resultado de la aplicación del cuestionario realizada se obtuvo que el 86.96% respondieron que las obligaciones sustanciales sí afectan en la utilidad de la empresa, con el 13.04% respondieron que las obligaciones sustanciales no afectan en la utilidad de la empresa.

Por lo tanto, a manera de sintetizar el párrafo anterior se puede afirmar que existe una apreciación positiva mayoritaria respecto a las obligaciones sustanciales que sí afectan en la utilidad de la empresa.

### Pregunta N° 08

¿Considera usted, que las obligaciones formales influyen en la utilidad operacional de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

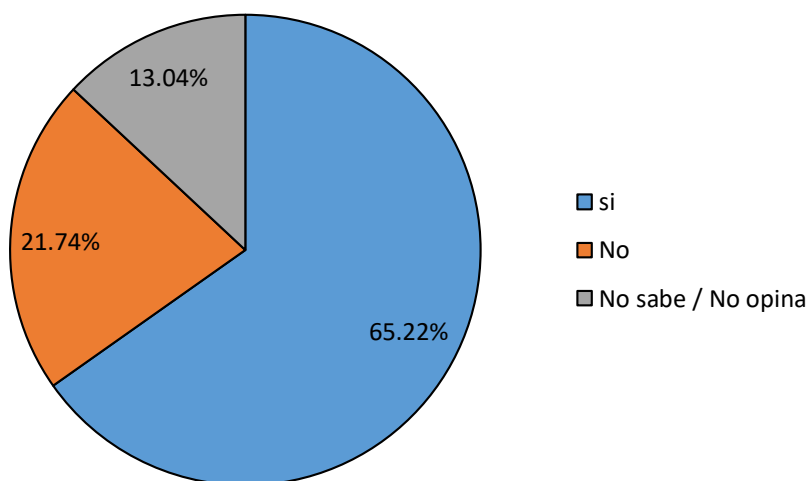
### Tabla N° 08

#### Resultado de la pregunta N° 08

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Si	15	65.22%
No	5	21.74%
No sabe / No opina	3	13.04%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

### Figura N° 08



Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 08 y la figura 08, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 15 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 65.22% del total de la muestra, 5 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 21.74% del total de la muestra, 3 trabajador respondieron “no sabe / no opina” los cuales expresaban un desinterés a la pregunta formulada, el cual representa el 13.04% del total de la muestra.

## **Análisis**

Del resultado de la aplicación del cuestionario realizada se obtuvo que el 65.22% respondieron que las obligaciones formales si influyen en la utilidad operacional de la empresa, el 21.74% que las obligaciones formales no influyen en la utilidad operacional de la empresa, el 13.04% se un desinterés, sin expresar u opinar al respecto a la pregunta formulada.

Por lo tanto, a manera de sintetizar el párrafo anterior se puede afirmar que las obligaciones formales si influyen en la utilidad operacional de la empresa.

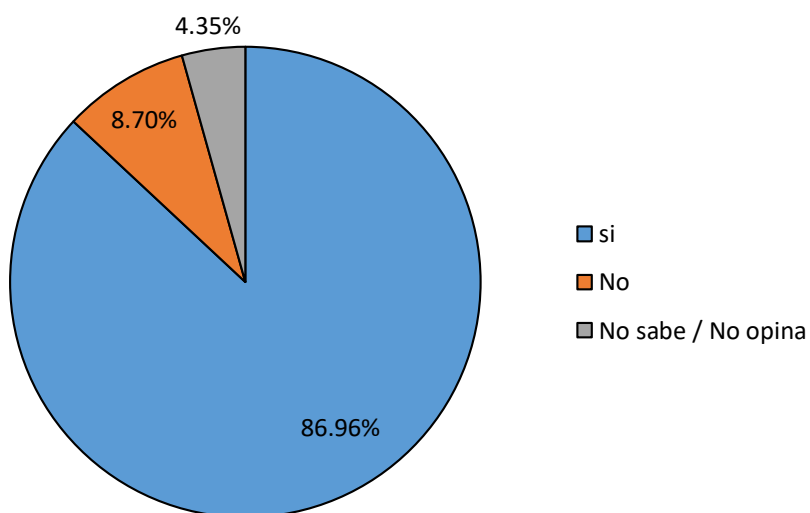
**Pregunta N° 09**

¿Cree usted que las multas e intereses moratorios afecta la utilidad neta de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

**Tabla N° 09****Resultado de la pregunta N° 09**

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
si	20	86.96%
No	2	8.7%
No sabe / No opina	1	4.35%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Propia

**Figura N° 09**

Elaboración: Propia

## **Interpretación**

Según la tabla 09 y la figura 09, podemos interpretar que del total de 23 trabajadores encuestados entre varones y mujeres encontramos como resultado; que 20 trabajadores respondieron “sí”, de los cuales representan el 86.96% del total de la muestra, 2 trabajadores respondieron “no”, los cuales representan el 8.70% del total de la muestra, 1 trabajador respondió “no sabe / no opina” el cual expresaba un desinterés a la pregunta formulada, el cual representa el 4.35% del total de la muestra.

## **Análisis**

Del resultado de la aplicación del cuestionario realizada se obtuvo que el 86.96% respondieron que las multas e intereses moratorios si afectan la utilidad neta de la empresa, el 8.70% que las multas e intereses moratorios no afectan la utilidad neta de la empresa y el 4.35% se muestra un desinterés a la pregunta formulada, sin expresar u opinar al respecto sobre el tema.

Por lo tanto, en el párrafo anterior se puede sintetizar que existe una apreciación positiva mayoritaria que las multas e intereses moratorios si afectan la utilidad neta de la empresa.



#### 4.1.2. Ficha de análisis documental

### Estado de situación patrimonial de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. periodo 2017

	2017
<b>A C T I V O</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,942,018.04
Cuentas por Cobrar Comerciales - Ter.	4,531,913.73
Cuentas por Cobrar al Pers. Acc. /Ter.	81,512.09
Cuentas por Cobrar Diversas	0.00
Servicios y Otros Contratados por Anticip.	4,446.59
Existencias	1,286,901.53
Activo Diferido a C/P	1,055,945.15
Otros Activos Corrientes	1,871,368.80
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>11,774,105.93</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Servicios y Otros Contratados por Anticip.	43,054.93
Inversiones Mobiliarias	4,292,700.00
Activos Adquiridos en Arrend. Financ.	67,206.81
Inmueble, Maquinaria y Equipo - Act. Fijo	25,174,345.35
Activo Biologico	265,327.00
Intangibles	384,552.73
Activo Diferido a L/P	212,404.11
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>30,439,590.92</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>42,213,696.85</b>
<b>P A S I V O</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Tributos y Contrap. Y Aportes por Pagar	899,275.52
Remuneraciones y Part. Por Pagar	1,131,401.28
Cuentas por Pagar Comerciales -Terc.	3,362,064.60
Cuentas por Pagar Accionistas, Direct.	100,890.02
Obligaciones Financieras a Corto Plazo	4,639,307.99
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10,132,939.41</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Impuesto a la Renta Diferido - Patrimonio	211,365.53
Cuentas por Pagar Comerciales -a L/P	0.00
Obligaciones Financieras a Largo Plazo	4,717,606.40
Cuentas por Pagar Diversas - Terceros	0.00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,928,971.93</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15,061,911.34</b>

**PATRIMONIO**

Capital	5,760,872.74
Capital Adicional	8,445,145.83
Reservas	1,712,436.61
Resultados Acumulados	0.00
Result. Acum. Remanentes	3,578.33
Utilidad del Ejercicio 2017	11,229,752.01
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>27,151,785.51</b>

---

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>42,213,696.85</b>
----------------------------------	----------------------

---

Fuente: Oleaginosas del Perú S.A.  
Elaboración: Propia

**Estado de resultados de la empresa Oleaginosas del Perú****S.A. periodo 2017**

	<b>2017</b>
<b>VENTAS</b>	71,278,380.20
(-) Descuentos Rebajas Bonif. Concedidos	0.00
<b>VENTAS BRUTAS</b>	<b>71,278,380.20</b>
(-) Costo de Ventas	-51,174,858.38
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>20,103,521.82</b>
(-) Gastos de Ventas	-4,649,869.33
(-) Gastos Administrativos	-4,662,120.98
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>10,791,531.51</b>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	
(-) Gastos Financieras	-1,461,105.36
(+) Ingresos Financieros	397,836.21
(+) Ingresos Diversos	3,041,521.00
(+) Ingresos Excepcionales	0.00
(-) Cargas Excepcionales	0.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPTOS.</b>	<b>12,769,783.36</b>
Participación de Utilidades Trabajadores (Dec. Leg 892)	0.00
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>	<b>12,769,783.36</b>
I.R CORRIENTE	
I.R DIFERIDO	
Impuesto a la Renta 10 %	-979,769.68
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>	<b>11,790,013.68</b>
(-) Reserva legal (10%)	-560,261.67
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>11,229,752.01</b>

Fuente: Oleaginosas del Perú S.A.  
Elaboración: Propia

**Declaración Anual de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.  
periodo 2017.**

<b>INGRESOS BRUTOS</b>	71,278,380
<b>(-) Costo computable</b>	(51,174,858)
<b>RENTA BRUTA</b>	<b>20,103,522</b>
<b>(-) Gastos</b>	(10,773,095)
<b>(+) Otros Ingresos</b>	3,439,356
<b>RENTA NETA</b>	<b>12,769,783</b>
<b>(+) Adiciones</b>	260,372
<b>(-) Deducciones</b>	(3,041,521)
<b>(-) Perdidas tributarias compensables</b>	
<b>RENTA NETA IMPONIBLE / PERDIDA</b>	<b>9,988,634</b>
<b>IMPUESTO RESULTANTE</b>	998,863
<b>(-) pagos a cuenta mensual del ejercicio</b>	(960,080)
<b>SALDO A FAVOR (DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE)</b>	<b>38,783</b>

Fuente: Oleaginosas del Perú S.A.  
Elaboración: Propia

**Ratios de rentabilidad**

**RENTABILIDAD ECONOMICA (ROA)**

Se calcula dividiendo entre la Utilidad Neta sobre el Activo Total.

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Activo Total}}$$

$$\frac{\text{S/. } 1.122.975.201}{\text{S/. } 42.213.697} = 26,60\%$$

La Empresa, ha obtenido un **26,60%** de rentabilidad sobre los Activos

**RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)**

Se calcula dividiendo entre la Utilidad Neta sobre el Patrimonio

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta} * 100}{\text{Patrimonio}}$$

$$\frac{\text{S/. } 1.122.975.201}{\text{S/. } 27.151.786} = 41,36\%$$

La Empresa, ha obtenido un **41,36%** de rentabilidad sobre el Patrimonio

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta los resultados del trabajo de campo, en el capítulo anterior, de manera analítica por cada una de las interrogantes del cuestionario, en este capítulo procederemos a analizar y comparar los resultados de la presente investigación existentes o posibles a fin de lograr los objetivos propuestos en objetivo general, así mismo vamos a contrastar la hipótesis utilizando los resultados obtenidos con las fórmulas estadísticas para luego hacer la discusión correspondiente relacionado con el marco teórico y las normas tributarias si corresponde.

Se quiere demostrar que la hipótesis planteada sea aceptada estadísticamente. Para ello, vamos a plantear la prueba de hipótesis

#### **HIPOTESIS ESPECIFICA 1**

**H<sub>0</sub>** Las declaraciones mensuales no tienen relación significativa con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

**H<sub>1</sub>** Las declaraciones mensuales tienen relación significativa con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

**Variable Independiente:** Declaraciones mensuales

**Variable dependiente:** Rentabilidad económica

¿De qué manera se relaciona las declaraciones mensuales con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?

**Tabla N° 10**

**Valores observados en la hipótesis**

N°	ITEMS	SI	NO	NO SABE / NO OPINA	TOTAL
1	Programa de declaración telemática de la planilla mensual (PDT – Plame) y Cálculo de rentabilidad económica	20	2	1	<b>23</b>
2	Compras de bienes y servicios y Calculo del margen económico	18	5	0	<b>23</b>
3	Ventas de bienes y Activo circulante	19	2	2	<b>23</b>
<b>TOTALES</b>		<b>57</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>69</b>

Elaboración: Propia

**Tabla N° 11**

**Frecuencia observada y esperada**

FRECUENCIAS	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	NO SABE / NO OPINA	
Frecuencia observada (Fo)	57	9	3	<b>69</b>
Frecuencia esperada (Fe)	23	23	23	<b>69</b>

Elaboración: Propia

**Tabla 12**

**Cuadro de cálculo de CHI- CUADRADO**

Fo	Fe	Fo - Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe)/Fe
57	23	34	1,156	50.26
9	23	-14	196	8.52
3	23	-20	400	17.39
<b>TOTAL X<sup>2</sup></b>				<b>76.17</b>

Elaboración: Propia

Después de haber realizado los calculo pertinentes, obtenemos el valor de chi - cuadrado igual a  $x^2 = 76.17$  calculado. Se procede a determinar el valor de chi-cuadrado en la tabla de distribución para compararlo con el  $x^2$  calculado y así determinar si se acepta o se rechaza la hipótesis nula (Ho).

La tabla observada presenta tres filas y tres columnas. A continuación, se determinó el grado de Libertad.

$$GL = (3-1) (3-1)$$

$$GL = 2 \times 2$$

$$GL = 4$$

$$\alpha = 5\% \text{ equivalente a } 0.05$$

**Tabla de distribución de chi – cuadrada X<sup>2</sup>**

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616

Por lo tanto, al ser  $x^2$  calculado = 76.17 mayor a  $x^2$  tabla = 9.4877. Se

rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de investigación.

## HIPOTESIS ESPECÍFICA 2

**H<sub>0</sub>** La declaración anual no afecta de manera directa a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.

**H<sub>1</sub>** La declaración anual afecta de manera directa a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.

**Variable Independiente:** Declaración anual

**Variable dependiente:** Rentabilidad financiera

¿En qué medida la Declaración Anual afecta a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?

**Tabla 13**

### *Valores observados en la hipótesis*

N°	ITEMS	SI	NO	NO SABE / NO OPINA	TOTAL
1	Adiciones y cálculo de rentabilidad financiera	22	1	0	<b>23</b>
2	Deducciones y apalancamiento operativo	13	8	2	<b>23</b>

<b>3</b>	Determinación del impuesto y apalancamiento financiero	15	6	2	<b>23</b>
TOTALES		50	15	4	69

Elaboración: Propia

**Tabla 14*****Frecuencia observada y esperada***

FRECUENCIAS	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	NO SABE / NO OPINA	
Frecuencia observada (Fo)	50	15	4	69
Frecuencia esperada (Fe)	23	23	23	69

Elaboración: Propia

**Tabla 15*****Cuadro de cálculo de CHI- CUADRADO***

Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe)/Fe
<b>50</b>	23	27	729	31.70
<b>15</b>	23	-8	64	2.78
<b>4</b>	23	-19	361	15.70
TOTAL X <sup>2</sup>				50.18

Elaboración: Propia

Después de haber realizado los calculo pertinentes, obtenemos el valor de chi-cuadrado igual a  $x^2 = 50.18$

Se procede a determinar el valor de chi-cuadrado en la tabla de distribución para compararlo con el  $x^2$  calculado y así determinar si se acepta o se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ).

GL = 4

 $\alpha = 5\%$  equivalente a 0.05



**Tabla de distribución de chi - cuadrada**

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616

Por lo tanto, al ser  $x^2$  calculado = 50.18 mayor a  $x^2$  tabla =9.4877 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de investigación.

### **HIPOTESIS ESPECÍFICA 3**

**H<sub>0</sub>** Las normas tributarias no influyen de manera directa en la Utilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

**H<sub>1</sub>** Las normas tributarias influyen de manera directa en la Utilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.

**Variable Independiente:** Normas tributarias

**Variable dependiente:** Utilidad

¿De qué manera las normas tributarias influyen en la Utilidad de la Empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de

Tocache?

**Tabla 16**

***Valores observados en la hipótesis***

N°	ITEMS	SI	NO	NO SABE / NO OPINA	TOTAL
1	Obligaciones sustanciales y utilidad bruta	20	3	0	<b>23</b>
2	Obligaciones formales y utilidad operacional	15	5	3	<b>23</b>
3	Multas e intereses moratorios y utilidad neta	20	2	1	<b>23</b>
<b>TOTALES</b>		<b>55</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>69</b>

Elaboración: Propia

**Tabla 17**

***Frecuencia observada y esperada***

FRECUENCIAS	ALTERNATIVAS			TOTAL
	SI	NO	NO SABE/ NO OPINA	
<b>Frecuencia observada (Fo)</b>	55	10	4	<b>69</b>
<b>Frecuencia esperada (Fe)</b>	23	23	23	<b>69</b>

Elaboración: Propia

**Tabla 18**

***Cuadro de cálculo de CHI- CUADRADO***

Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe)/Fe
55	23	32	1,024	44.52
10	23	-13	169	7.35
4	23	-19	361	15.70
<b>TOTAL X<sup>2</sup></b>			<b>67.57</b>	

Elaboración: Propia

Después de haber realizado los calculo pertinentes, obtenemos el valor de chi-cuadrado igual a  $x^2 = 67.57$

Se procede a determinar el valor de chi-cuadrado en la tabla de distribución para compararlo con el  $x^2$  calculado y así determinar si se acepta o se rechaza la hipótesis nula (Ho).

GL = 4

$\alpha = 5\%$  equivalente a 0.05

#### Tabla de distribución de chi - cuadrada

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616

Por lo tanto, al ser  $x^2$  calculado = 67.57 mayor a  $x^2$  tabla =9.4877 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de investigación.

## 5.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Después de analizar las tres hipótesis específicas; en las cuales se aceptan las Hipotesis alterna ( $H_1$ ). Podemos afirmar que los reparos tributarios afectan de manera directa a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. Como se procede a detallar la información de la siguiente manera:

**Tabla 19**

<b>Los reparos tributarios afectan de manera directa a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A, - periodo 2017, provincia de Tocache.</b>		
<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>	<b>X<sup>2</sup> SEGÚN TABLA</b>	<b>X<sup>2</sup> CALCULADA</b>
<p>Las declaraciones mensuales tienen relación significativa con la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache</p> <p><b>H.E<sub>1</sub></b></p>	9.4877	76.17
<p>La declaración anual afecta de manera directa a la rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017.</p> <p><b>H.E<sub>2</sub></b></p>	9.4877	50.18

---

	Las normas tributarias		
	influyen de manera directa en		
<b>H.E<sub>3</sub></b>	la Utilidad de la empresa	9.4877	67.57
	Oleaginosas del Perú S.A. –		
	periodo 2017, provincia de		
	Tocache.		

---

Fuente: Tablas 12, 15 y 18  
Elaboración: Propia

En la primera hipótesis específica, se puede observar que consta de tres ítems formuladas que se encuentran establecidas en la tabla N° 10, cuyos datos totales de dicha tabla se utiliza para obtener la frecuencia observada ( $F_o$ ) para luego establecer la frecuencia esperada ( $F_e$ ), que se calcula del total de la frecuencia observada entre el número de ítems considerados en la tabla N°10, como se detalla en la tabla N° 11. Y según la aplicación de la fórmula para el cálculo de la chi cuadrada ( $\chi^2$ ) que se especifica en la tabla N° 12, se obtuvo un valor de  $\chi^2 = 76.17$  y comparando según la tabla de valores críticos de la distribución chi cuadrada donde se obtuvo un valor de 9.4877, Se observa que nuestra chi cuadrada obtenida es mayor que el valor de la tabla, así podemos afirmar que nuestra hipótesis alterna es aceptada.

Así mismo Rodríguez Figueredo, E. (2017). Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor Leon S.A.C periodo 2016 – Huánuco. concluyó que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad, ya que la empresa estuvo

en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente a la rentabilidad. Asimismo, la existencia de algunos trabajadores que no se encuentran en planilla, esta situación produjo infracciones labores. Habiendo establecido los resultados, se concluye que la rentabilidad depende de los reparos tributarios.

En la segunda hipótesis específica, se puede observar que consta de tres items formuladas que se encuentran establecidas en la tabla N° 13, cuyos datos totales de dicha tabla se utiliza para obtener la frecuencia observada ( $F_o$ ) para luego establecer la frecuencia esperada ( $F_e$ ), que se calcula del total de la frecuencia observada entre el número de ítems considerados en la tabla N°13, como se detalla en la tabla N° 14. Y según la aplicación de la fórmula para el cálculo de la chi cuadra ( $x^2$ ) que se especifica en la tabla N° 15, se obtuvo un valor de  $x^2 = 50.18$  y comparando según la tabla de valores críticos de la distribución chi cuadrada donde se obtuvo un valor de 9.4877, Se observa que nuestra chi cuadrada obtenida es mayor que el valor de la tabla, así podemos afirmar que nuestra hipótesis alterna es aceptada.

Así mismo Alvarado Rivas, I. (2017). "Reparos tributarios y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, en las empresas de transporte, distrito de la Victoria, año 2017" concluyo que las empresas al elaborar la declaración jurada anual no aplican las reglas contenidas en la ley del impuesto a la renta, sobre

todo para declarar los reparos tributarios que consiste en adiciones y las deducciones, las cuales inciden incrementando la determinación del impuesto a la renta y disminuyendo la base imponible sobre el cual se aplicará la tasa del impuesto a la renta.

En la tercera hipótesis específica, se puede observar que consta de tres ítems formuladas que se encuentran establecidas en la tabla N° 16, cuyos datos totales de dicha tabla se utiliza para obtener la frecuencia observada ( $F_o$ ) para luego establecer la frecuencia esperada ( $F_e$ ), que se calcula del total de la frecuencia observada entre el número de ítems considerados en la tabla N°16, como se detalla en la tabla N° 17. Y según la aplicación de la fórmula para el cálculo de la chi cuadrada ( $\chi^2$ ) que se especifica en la tabla N° 18, se obtuvo un valor de  $\chi^2 = 67.57$  y comparando según la tabla de valores críticos de la distribución chi cuadrada donde se obtuvo un valor de 9.4877. Se observa que nuestra chi cuadrada obtenida es mayor que el valor de la tabla, así podemos afirmar que nuestra hipótesis alterna es aceptada.

Así mismo Cubas Guevara, E. y Dávila Mirez, W. (2017). El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C. Chiclayo 2014 – 2015. Concluyo que la empresa tiene gastos de multas, recargos, intereses moratorios y sanciones, exceso de gastos de representación, viáticos, y gastos cuya documentación no cumple con los requisitos establecidos por ley, las cuales no han sido reparados en dicho periodo. Así mismo por ello se

determinó equivocadamente el impuesto, la cual directamente afectará en la rentabilidad. Esto se debe a que el personal del área contable realiza inadecuadamente los registros de los gastos no permitidos.

En la tabla 19, podemos observar que la chi cuadrada ( $\chi^2$ ) calculada en las tres hipótesis específicas; se obtuvieron, 78.17, 50.18 y 67.57 dando como resultado un valor mayor a la chi cuadrada ( $\chi^2$ ) según tabla; 9.4877. Es por ello que se determina que nuestra Hipótesis General planteada podemos afirmar que los reparos tributarios afectan de manera directa a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A, - periodo 2017 en la provincia de Tocache.



## CONCLUSIONES

1. Los reparos tributarios afectan de manera directa a la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A., ya que los reparos realizados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) conllevan a pagos de multa e interés. Por lo tanto, existe una correlación lineal significativa según los resultados obtenidos en las tablas 12, 15 y 18.
2. Se concluye que la inadecuada elaboración de las declaraciones mensuales tiene una relación significativa con la rentabilidad económica de la empresa. Ya que, según los resultados obtenidos de las preguntas 1, 2 y 3 del cuestionario aplicado, después de la contrastación de hipótesis en la tabla N°12 se observa que el valor de la Chi Cuadrada ( $X^2$ ) calculado da como resultado  $X^2=76.17$ , que resulta ser mayor al valor crítico obtenido es  $X^2=9.4877$ , lo que demuestra que los trabajadores conocen el grado de significancia de la declaraciones mensuales hacia la rentabilidad económica de la empresa, demostrando la influencia entre las declaraciones mensuales y la rentabilidad económica.
3. Se concluye que la inadecuada elaboración de la declaración anual afecta de manera directa a la rentabilidad financiera de la empresa. Ya que, según los resultados obtenidos de las preguntas 4, 5 y 6 del cuestionario aplicado a la muestra de estudio de la investigación, después de la contrastación de hipótesis en la tabla N°15 se observa

que el valor de la Chi Cuadrada ( $X^2$ ) calculado da como resultado  $X^2=50.18$ , que resulta ser mayor al valor crítico obtenido de  $X^2=9.4877$ , lo que demuestra el conocimiento de los trabajadores sobre lo que la declaración anual afecta de manera directa en la rentabilidad financiera de la empresa.

4. Se concluye que la mala interpretación de las normas tributarias influye en la utilidad de la empresa. Ya que, según los resultados obtenidos de las preguntas 7, 8 y 9 del cuestionario aplicado a la muestra de estudio de la investigación, después de la contrastación de hipótesis en la tabla N°18 se observa que el valor de la Chi Cuadrada ( $X^2$ ) calculado da como resultado  $X^2=67.57$ , que resulta ser mayor al valor crítico obtenido de  $X^2=9.4877$ , lo que demuestra que los trabajadores de la entidad creen que las normas tributarias afectan a la utilidad de la empresa.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la empresa Oleaginosas del Perú S.A. identificar de manera adecuada los reparos tributarios, en concordancia con las normas tributarias vigentes para evitar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) nos identifique a través de una fiscalización definitiva y/o parcial para luego reparar aquellos gastos no aceptados.
2. Se recomienda a la entidad que las declaraciones mensuales que se realiza en el PDT-Plame, las ventas de bienes y las compras de bienes y servicios debe llevarse a cabo según el cronograma de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), además verificando de manera cuidadosa el registro de la documentación para llevar a cabo las declaraciones mensuales ya que afectan a la rentabilidad económica de la empresa. Además, sería recomendable que realicen una auditoría interna cada tres meses para verificar el corrector registro de la documentación para ver si se está cumpliendo adecuadamente cada proceso que conlleva a la declaración mensual. y que estas estén adecuadas a las normas tributarias.
3. Se recomienda a la empresa Oleaginosas del Perú S.A, que al cierre del ejercicio, reparen los gastos que no son deducibles por la normatividad tributaria, con el fin de determinar el impuesto a la renta de manera correcta, para ello es necesario que se cuente con personal

con experiencia y conocimientos en temas tributarios y contables, y que se adecuen con lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) para que la elaboración de la Declaración Jurada Anual se realice de manera correcta y evitar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) encuentre inconsistencias.

4. Se recomienda a la empresa, que capacite a su personal en las diferentes áreas de la empresa; Área de Logística, Recursos Humanos y Contabilidad y Finanzas, ya que estas se encuentran vinculadas en la determinación de la obligación tributaria, toda vez que la falta de estos conocimientos ha generado errores y omisiones de lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta, que han impactado en la determinación de la deuda tributaria. La capacitación debe ser constante, sobre todo para el área contable, debido a que la normatividad tributaria se encuentra en constante cambio, con la finalidad de que el personal tenga todas las condiciones y conocimientos para que cumpla con las disposiciones tributarias en las Declaración Jurada Mensual y Anual y a la vez determinar mejor la utilidad obtenida.

## BIBLIOGRAFÍA

### 7.1. DOCUMENTALES

#### Libros

Arching Guzmán, C. (2006). *Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*. Lima: prociencia y cultura S.A.

Arancibia Cueva, M. (2008). *Código tributario comentado y concordado jurisprudencia sectorial*. Lima: instituto pacifico S.A.C.

Aguilar Espinoza, H. (2015). *Manual del contador enfoque contable*. Lima: entrelíneas: S.R.LTDA.

Aguilar, H., Effio, F. (2014). *Impuesto A La Renta 2013-2014*. Lima, Perú: Real Time E.I.R.L.

Alva Mateucci, M. (2014). *Aplicación práctica del impuesto a la renta: ejercicio 2013 y 2014*. Lima: instituto del pacifico.

Bernal Rojas, J. (2017). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2016-2017 (1ra ed.)*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.

Fernandez Eléjaga, J. y Navarro Viota, I. (2001). *cómo interpretar un balance*. Lima: ediciones deusto S.A.

Flores Soria, J. (2016). *Estados financieros concordando con las niif y las normas de la smv*. Lima: entrelíneas S.R.LTDA.

Ortega, R. y Pacherras, A. (2016). *Impuesto a la renta de tercera categoría 2015- 2016*. Lima, Perú: Tinco S.A.

#### Tesis

Cubas Guevara, E. y Dávila Mirez, W. (2017). *El reparo tributario del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo, periodo: 2014–2015*.

Leonardo Morillo H. (2012). *Reparos fiscales del impuesto sobre las actividades económicas, industriales, de servicio y de índole similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, Venezuela, periodo 2010*.

Montenegro Guerrero, L. (2018), *Reparos tributarios y su afectación a la liquidez en la empresa Pacific Natural Foods, Ancash*, periodo: 2016.

Panduro Sandoval, D. y Velásquez Panduro, H (2017), *Los reparos tributarios normados por la ley del impuesto a la renta y la gestión eficaz de los establecimientos de hospedaje en la provincia de Huánuco*, periodo: 2014.

Rodriguez Figueredo, E. (2017), *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa grupo constructor León S.A.C, Huánuco*, periodo: 2016.

Ramos Pacheco, B.(2017), *Los reparos tributarios y su incidencia en el impuesto a la renta de las empresas comercializadoras de herramientas eléctricas del distrito de San Borja, Lima*, periodo: 2014.

Yenque Chiroque, A. (2017). *La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del impuesto a la renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura*, periodo: 2014.

## 7.2. HEMEROGRÁFICAS

Bautista, C. (2016). *Los ratios de rentabilidad*. Actualidad empresarial, 30.

Coello Martínez, A. M. (2015). *Ratios financieros*. Actualidad empresarial, 2.

Empresarial, A. (2013). *Comprobantes de pago*. Asesor empresarial, 55.

Paredes, V. (2009). *Síntesis de la legislación laboral*. informativo vera paredes de asesoría empresarial, 15.

Torres, F. (2008). *Aplicación práctica de la deducción de algunos gastos del artículo 37 de la ley del impuesto a la renta*. Actualidad empresarial.

Hirache Flores, L. (2013). *Reparos tributarios y su contabilización. Aplicación de la nic 12*. Actualidad empresarial N° 275.

### 7.3. DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

Libros electronicos, s. (29 de 12 de 2015). obtenido de sunat legislación:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/361-2015.pdf>

Sunat. (22 de 08 de 2018). obtenido de:  
<http://cpe.sunat.gob.pe/recibo-por-honorarios-sol-persona>

Sánchez Ballesta, Juan Pedro (2002): *Análisis de Rentabilidad de la empresa*, obtenido de:  
<http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>

Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, obtenido de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley>

Sunat. (10 de 04 de 2019) obtenido de: <http://cpe.sunat.gob.pe/T-Registro>

Oleaginosas del Perú S.A: Productos, obtenido de:  
<http://www.olpesa.com>

Torres, Miguel (01 de 10 del 2018) obtenido de:  
<https://www.noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>

**ANEXOS**



**ANEXO Nº 1**  
**OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Reparos tributarios</b>	Es la observación u objeción de parte de la administración tributaria sobre la información presentada tanto en <b>las declaraciones mensuales y anuales</b> por motivo de encontrar <b>diferencias sustanciales y formales</b> al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa.	Sera media a través de la, observación, revisión y análisis documental y cuestionario en los reparos tributarios y la rentabilidad de la empresa en mención	- Declaraciones mensuales	- Programa de declaración telemática planilla mensual (PDT – Plame) - Ventas de bienes - Compras de bienes y servicios
			- Declaración anual	- Adiciones - Deducciones - Determinación del impuesto
			- Normas tributarias	- Obligaciones sustanciales - Obligaciones formales - Multas e intereses moratorios
			- Rentabilidad económica	- Cálculo de rentabilidad económica - Cálculo del margen económico - Activo circulante
<b>Rentabilidad</b>	Es la relación que existe en <b>la utilidad y la inversión</b> necesaria para lograrla, ya que mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las <b>utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones.</b>		- Rentabilidad financiera	- Cálculo de rentabilidad financiera - Inversión - Apalancamiento financiero.
			- Utilidad	- Utilidad bruta - Utilidad operacional - Utilidad neta

**ANEXO N° 2**  
**MATRÍZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
¿De qué manera los <b>reparos tributarios</b> afectan a la <b>rentabilidad</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. –periodo 2017, provincia de Tocache?	Determinar de qué manera <b>los reparos tributarios</b> afecta a la <b>rentabilidad</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.	Los <b>reparos tributarios</b> afectan de manera directa a la <b>rentabilidad</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.	<b>INDEPENDIENTE</b>	- Declaraciones mensuales	- Programa de declaración telemática planilla mensual (PDT – Plame) - Ventas de bienes - Compras de bienes y servicios
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>		- Declaración anual	- Adiciones - Deducciones - Determinación del impuesto
¿De qué manera se relaciona las <b>declaraciones mensuales</b> con la <b>rentabilidad económica</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. –periodo 2017, provincia de Tocache?	Determinar de qué manera se relaciona las <b>declaraciones mensuales</b> con la <b>rentabilidad económica</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.	Las <b>declaraciones mensuales</b> tienen relación significativa con la <b>rentabilidad económica</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.		Reparos Tributarios	- Normas tributarias
¿En qué medida la <b>declaración anual</b> afecta a la <b>rentabilidad financiera</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?	Identificar en qué medida la declaración anual afecta a la <b>rentabilidad financiera</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.	La declaración <b>anual</b> afecta de manera directa a la <b>rentabilidad financiera</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - periodo 2017, provincia de Tocache.	<b>DEPENDIENTE</b>	- Rentabilidad económica	- Cálculo de rentabilidad económica - Cálculo del margen económico - Activo circulante
¿De qué manera las <b>normas tributarias</b> influyen en la <b>Utilidad</b> de la Empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache?	Identificar de qué manera las <b>normas tributarias</b> influye en la <b>Utilidad</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. periodo 2017, provincia de Tocache.	Las <b>normas tributarias</b> influyen de manera directa en la <b>Utilidad</b> de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. – periodo 2017, provincia de Tocache.		Rentabilidad	- Rentabilidad financiera
				- Utilidad	- Utilidad bruta - Utilidad operacional - Utilidad neta

**ANEXO Nº 3****CUESTIONARIO**

Buenos días; la presente encuesta, se realiza con la finalidad de determinar si los reparos tributarios afectan a la rentabilidad en la empresa Oleaginosas del Perú S.A. Como parte de un trabajo de investigación para la obtención del título profesional. Por favor lee cuidadosamente y responde cada una de las preguntas planteadas. Señale sus respuestas con un aspa (x) en la respuesta que usted crea conveniente. Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. De antemano ¡muchas gracias por su colaboración!

- 1.- ¿Cree usted, que las declaraciones del PDT – Plame se relaciona con el cálculo de la rentabilidad económica de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe/ No opina
- 2.- ¿Considera usted, que la venta de bienes se relaciona con el cálculo del margen económico de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe/ No opina
- 3.- ¿Cree usted, que las compras de bienes y servicios afecta al activo circulante de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe/ No opina
- 4.- ¿Considera usted, que las adiciones influyen en el cálculo de rentabilidad financiera de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No sabe/ No opina
- 5.- ¿Cree usted que las deducciones afectan en la inversión de la empresa

Oleaginosas del Perú S.A.?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ No opina

6.- ¿Considera usted, que la determinación del impuesto influye en el apalancamiento financiero de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ No opina

7.- ¿Cree usted, que las obligaciones sustanciales afectan en la utilidad bruta de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ No opina

8.- ¿Considera usted, que las obligaciones formales influyen en la utilidad operacional de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ No opina

9.- ¿Cree usted que las multas e intereses moratorios afecta la utilidad neta de la empresa Oleaginosas del Perú S.A.?

- a) Si
- b) No
- c) No sabe/ No opina

## ANEXO Nº 4

## CONSTANCIA DE PRESENTACION DE PDT ANUAL

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 750084761-35

Datos de la Declaración

RUC: 20450219801

Nombre o Razón Social: OLEAGINOSAS DEL PERU S.A.

Formulario: 0706-PDT RENTA ANUAL TERCERA CATEGORIA 2017

Período: 13/2017

Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.	38,783	38,783
Totales	S/. 38,783	S/. 38,783

Detalle de Pago

Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL

Num. Operación: 0000000000000031386

Fecha de Pago: 2018-03-20 17:41:10

SUNAT		DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA		Copia para el Contribuyente
DECLARACIÓN		TERCERA CATEGORIA		
PAGO		Ejercicio gravable 2017		
706		RUC	20450219801	
		RAZON SOCIAL	OLEAGINOSAS DEL PERU S.A.	
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>				
I.-Balance General				
ACTIVO		Valor Histórico		
		Al 31 Dic. de 2017		
Caja y Bancos	359		2,942,018	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360			
Cuentas por cobrar com.- terceros	361		5,070,820	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362			
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		81,513	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364			
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365			
Serv. y otros contratad. p anticip.	366		47,503	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367		(538,907)	
Mercaderias	368			
Productos terminados	369		110,166	
Productos, desechos y desperdic.	370		9,875	
Productos en proceso	371			
Materias primas	372		488,546	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373		670,088	
Envases y embalajes	374		8,226	
Existencias por recibir	375			
Desvalorización de existencias	376			
Activos no ctes manten. p la venta	377			
Otros activos corrientes	378		1,871,369	
Inversiones mobiliarias	379		4,292,700	
Inversiones inmobiliarias	380			
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381		227,023	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382		32,537,370	
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383		(7,522,841)	
Intangibles	384		384,552	
Activos biológicos	385		265,327	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386			
Desvalorización de activo inmoviliz	387			
Activo diferido	388		1,268,349	
Otros activos no corrientes	389			
TOTAL ACTIVO NETO	390		42,213,697	
PASIVO		V.Histórico 31 Dic 2017		
Sobregiros bancarios	401			
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402		899,275	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403		1,131,401	
Ctas p pagar comercial - terceros	404		3,362,066	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405			
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		100,890	
Ctas por pagar diversas - terceros	407			
Ctas p pagar divers - relacionadas	408			
Obligaciones financieras	409		9,356,914	
Provisiones	410			
Pasivo diferido	411		211,366	
TOTAL PASIVO	412		15,061,912	

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital		
Acciones de Inversión	414	5,760,873
Capital adicional positivo	415	
Capital adicional negativo	416	8,445,146
Resultados no realizados	417	
Excedente de revaluación	418	
Reservas	419	
Resultados acumulados positivo	420	1,712,436
Resultados acumulados negativo	421	3,578
Utilidad de ejercicio	422	
Pérdida del ejercicio	423	11,229,752
TOTAL PATRIMONIO	424	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	425	27,151,785
	426	42,213,697

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
		Importe
		Al 31 Dic. de 2017
Ventas Netas o ingresos por servicios		461 71,278,380
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas		462
Ventas Netas		463 71,278,380
(-) Costo de Ventas		464 (51,174,858)
Resultado Bruto	Utilidad	466 20,103,522
	Pérdida	467 0
(-) Gastos de venta		468 (4,649,869)
(-) Gastos de administración		469 (4,662,121)
Resultado de operación	Utilidad	470 10,791,532
	Pérdida	471 0
(-) Gastos financieros		472 (1,461,105)
(+) Ingresos financieros gravados		473 397,835
(+) Otros ingresos gravados		475 0
(+) Otros ingresos no gravados		476 3,041,521
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo		477
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo		478
(-) Gastos diversos		480
REI Positivo		481
F Negativo		483
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484 12,769,783
	Pérdida	485 0
(-) Distribución legal de la renta		486
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487 12,769,783
	Pérdida	489 0
(-) Impuesto a la Renta		490 (979,769)
Resultado del ejercicio	Utilidad	492 11,790,014
	Pérdida	493 0

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	12,769,783
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	260,372
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	3,041,521
Renta neta del ejercicio	106	9,988,634
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	9,988,634
Total Impuesto a la Renta	113	998,863
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.39
Coefficiente	686	0.0139

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	998,863
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(960,080)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	38,783
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0

4.- DEUDA TRIBUTARIA			Imp. Renta 3ra.		ITF
SALDO POR PAGARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución 2.- Aplic. F. P.	137	138	0
	A FAVOR DEL FISCO			139	38,783
Actualización del saldo			142		
Total Deuda Tributaria			505	38,783	565
(-)Saldo a favor del exportador			141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración			144		163
(+)Interés moratorio			145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA			146	38,783	165
IMPORTE A PAGAR			180	38,783	181
Forma de Pago			X	EFFECTIVO	CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS		
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155	
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156	
Pago efectuados con otros medios de pago	157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158	
Base Imponible - Alícuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160	



<b>6.- IDENTIFICACION</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>		
Régimen		General
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2017		
<b>REGIMEN DE LA AMAZONIA</b>		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		SI
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		
<b>Domicilio Fiscal</b>		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		SI
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		ZONA 1
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	221001
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	SAN MARTIN - TOCACHE - TOCACHE	
<b>Registros Públicos</b>		
Oficina Registral	280	JUANJUI
Tomo o Ficha	281	42
Folio	282	-
Asiento	283	A00001
<b>Activos Fijos</b>		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2017 ubicados en la Amazonía	223	32537370
<b>BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
<b>DONACIONES</b>		
¿ Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Instr. Donaciones:	227	

## NOTA BIOGRÁFICA

### I. DATOS PERSONAL

**NOMBRES** : Guisela Magaly

**APELLIDOS** : Gonzales Cecilio

**FECHA DE NACIMIENTO** : 03-06-1995

**N° DNI** : 75673026

**ESTADO CIVIL** : Soltera

**DOMICILIO** : Calle el Roble MZ D – Lote. 13 Huánuco

**CELULAR** : 979330931

**CORREO ELECTRÓNICO:** gisselacecilio@gmail.com



### II. PERFIL

- ALTA CAPACIDAD ANALÍTICA.
- PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.
- TRABAJO EN EQUIPO.
- RAPIDEZ EN APRENDIZAJE.
- COMUNICACIÓN CLARA.

### III. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACION SUPERIOR

- UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO  
(2011 - 2017).

#### EDUCACION SECUNDARIA

- E. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - HUÁNUCO  
(2007 – 2010).

#### EDUCACION PRIMARIA

- E.P.M. ANDRÉS AVELINO CÁCERES - CHAVINILLO -

YAROWILCA (2000 – 2005). COLEGIO 32046 DANIEL ALOMIA  
ROBLES – HUÁNUCO (2006).

#### **IV. FORMACIÓN PROFESIONAL**

- GRADO DE BACHILLER
- ESTUDIOS DE INGLES NIVEL BÁSICO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE INGLES NIVEL INTERMEDIO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN NIVEL BASICO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS DE LA UNHEVAL

#### **V. CERTIFICADOS OBTENIDOS**

- Certificado de capacitación “Ley de tributación y Rentas con las ultimas modificatorias “realizado del 6 al 17 de mayo de 2017.
- Conferencia Magistral “Aspectos Contables, Financieros y Auditoria” y “El Perfil del Contador Público en la Nueva Era” realizado en el teatrín de la UNHEVAL los días 04, 05 y 07 de setiembre de 2017.
- Certificado en el curso “Auditoria tributaria “realizado en la ciudad de Tingo María, el 16, 17,18 y 19 de mayo de 2019.
- Certificado en “Contrataciones del estado” realizado el 08 de agosto a 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Huánuco

#### **VI. EXPERIENCIA LABORAL**

- EMPRESA PRIVADA HERMES S.A. – HUÁNUCO Pagador Intermitente: Inicio 17 de febrero de 2014 al 28 de marzo de 2017. Función: Pago de programas Sociales (pensión 65 y programa juntos) y apoyo administrativo.
- EPS SEDA HUÁNUCO S.A. Auxiliar contable: Inicio 29 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2019. Función: Registro de compras y ventas, revisión de comprobantes de pago, declaración de PDT – 0621, envío de libros electrónicos. También realizaba análisis de cuentas contables.
- EMPRESA CONSTRUCTORA E&S S.A. Asistente Contable: Inicio 4 de marzo de 2019 al 31 de julio de 2019. Función: Apoyo en el registro de compra y ventas, elaboración de guías de pago, revisión de comprobantes de pago (facturas, boletas de venta y recibos por honorarios), pago de impuestos. Entre otras funciones asignadas por el jefe inmediato.
- EPS SEDA HUÁNUCO S.A. Locadora: Inicio 04 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Función: Apoyo en el área de Control Patrimonial de la Sede Central de la EPS.

## NOTA BIOGRÁFICA

### VII. DATOS PERSONAL

**NOMBRES** : Angelli Sarhait  
**APELLIDOS** : Sanchez Grandez  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 08-02-1995  
**N° DNI** : 71541021  
**ESTADO CIVIL** : Soltera  
**DOMICILIO** : Jr. Chorro San Juan C# 10 Tocache  
**CELULAR** : 930195251  
**CORREO ELECTRÓNICO:** angelli\_95@hotmail.com



### VIII. PERFIL

Me considero una persona dedicada, meticulosa, honesta y hábil al momento de tomar decisiones. Capacidad para mantener relaciones cordiales y profesionales con clientes, supervisores y otros miembros del personal. Soy una persona abierta a las sugerencias y a los cambios para el mejoramiento de la organización.

### IX. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACION SUPERIOR

- UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO.

#### EDUCACION SECUNDARIA

- I.E.P.S N° 0412- TOCACHE (1ER – 3ER GRADO)
- COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERÚ - COAR (4TO-5TO GRADO)

#### EDUCACION PRIMARIA

- I.E.P.S N° 0412- TOCACHE

**X. FORMACIÓN PROFESIONAL**

- GRADO DE BACHILLER
- ESTUDIOS DE INGLES NIVEL BÁSICO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE INGLES NIVEL INTERMEDIO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN NIVEL BASICO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS DE LA UNHEVAL
- ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS DE LA UNHEVAL

**XI. CERTIFICADOS OBTENIDOS**

- Certificado de Emprendedor otorgado por Junior Achievement Perú por haber concluido el programa Habilidades Para el Éxito, febrero de 2011.
- Certificado por haber participado en la comisión multisectorial XVI festival de la papa amarilla realizado los días 25,26 y 27 de abril del 2013.
- Certificado por haber concluido los estudios de inglés básico profesional en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan- Centro de idiomas, marzo 2015.
- Certificado otorgado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales por la participación de miembro de mesa en las elecciones generales del 5 de junio del 2016.

- Certificado por haber concluido los estudios de Inglés Intermedio profesional en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan- Centro de idiomas, junio 2016.
- Certificado otorgado por el I SEMINARIO NACIONAL DE CONTABILIDAD - HUÁNUCO 2016, por asistir al Seminario de “Las NIIF en la profesión contable: Aspectos Contables, Tributarios y Auditoria”, octubre 2016.
- Certificado de Trabajo obtenido de la Empresa “Robles & Cruz Inversiones Generales E.I.R.L.” Por prestación de Servicios como Asistente Contable, enero 2017.
- Certificado Obtenido de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. por Practicas Pre-Profesionales, mayo 2017
- Certificado obtenido del Colegio de Economistas del Perú y Centro Nacional de Formación e Investigación Continua, por asistir a la Capacitación “La Modernización de la Gestión Pública: Los Retos Actuales, Julio 2017.

## **XII. EXPERIENCIA LABORAL**

- **Robles & Cruz Inversiones generales EIRL.**

Cargo: Asistente contable (**Inicio 03 marzo 2015 al 30 diciembre 2016**)

Función: Manejo de las declaraciones juradas mensuales y anuales; manejo de caja y demás obligaciones que fuesen necesarias, registros de Ventas, Registros de compras y ordenamiento de archivo.

- **Oleaginosas del Perú S.A**

Cargo : Asistente de costos **(Inicio 02 enero 2017 al 30 abril 2017)**

Función: Registro y manejo de compra de materiales, pago a proveedores, manejo de costos de producción, renta mensual y otros.

- **Oleaginosas del Perú S.A**

Cargo : Asistente de Contabilidad **(Inicio 02 enero 2018 hasta la actualidad)**

Función: Registro y manejo de compra y ventas de materiales, pago a proveedores, manejo de las declaraciones juradas mensuales y anuales; manejo de caja y demás obligaciones que fuesen necesarias y ordenamiento de archivo.





**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO-PERÚ



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN N° 965-2018-UNHEVAL-FCCyF-D**

Cayhuayna, 26 de octubre de 2018.

**VISTO**, la Solicitud de fecha 25.OCT.2018, **Reg. 2589**, presentada por las egresadas Guiseia Magaly GONZALES CECILIO y Angelli Sarhait SANCHEZ GRANDEZ pidiendo nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de la tesis colectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, en mérito al Reglamento de Grados y Títulos, en el Capítulo IV, DE LA MODALIDAD DE TESIS, Artículo 13° refiere: *"El alumno que va a obtener el título profesional por la modalidad de tesis debe presentar, en el último año de estudios de su carrera profesional, el Proyecto de Tesis, con el visto bueno del profesor de la asignatura de tesis o similar, solicitando al Decano de la Facultad el nombramiento de un Asesor de Tesis"*;

Que, con la Solicitud de fecha 25.OCT.2018, las egresadas Guiseia Magaly GONZALES CECILIO y Angelli Sarhait SANCHEZ GRANDEZ de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Mg. Guillermo Arévalo Ríos;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

**SE RESUELVE:**

- 1° **NOMBRAR** al docente Mg. Guillermo Arévalo Ríos como **ASESOR de TESIS**, de los egresados Guiseia Magaly GONZALES CECILIO y Angelli Sarhait SANCHEZ GRANDEZ, encargado de asesorar la elaboración de la tesis colectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Distribución:**  
Asesor/Interesados/Archivo

RLC/sec.



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 28 días del mes agosto 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa de la bachiller Guisela Magaly GONZALES CECILIO de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **"REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS DEL PERU S.A. - PERIODO 2017 - PROVINCIA DE TOCACHE"**; designado con la Resolución N° 1066-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 20 NOV 2019.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Eudosiso Ramírez Tabraj	Presidente
Dr. José Falcón Riva Agüero	Secretario
Dr. Elías Tito Huaynate Delgado	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de

CATORCE ( 14 ), considerándose el calificativo de: BUENO

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 17.25, firmando el presente en señal de conformidad.

  
Dr. Eudosiso Ramírez Tabraj  
PRESIDENTE  
DNI. 22483399

  
Dr. José Falcón Riva Agüero  
SECRETARIO  
DNI N° 22407631

  
Dr. Elías T. Huaynate Delgado  
VOCAL  
DNI. 20900669



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN



HUANUCO - PERU

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 28 días del mes agosto 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa de la bachiller Angelli Sarhait SANCHEZ GRANDEZ de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **"REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS DEL PERU S.A. - PERIODO 2017 - PROVINCIA DE TOCACHE"**; designado con la Resolución N° 1066-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 20 NOV 2019.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Eudósio Ramírez Tabraj	Presidente
Dr. José Falcón Riva Agüero	Secretario
Dr. Elías Tito Huaynate Delgado	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO**,

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran **DESAPROBADO** con el calificativo **DEFICIENTE**. De catorce hasta dieciséis, **APROBADO**, con el calificativo de **BUENO**. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican **MUY BUENO**; y con el calificativo de **EXCELENTE** las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

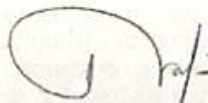
DESAPROBADO POR


UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de QUINCE ( 15 ), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 17:25, firmando el presente en señal de conformidad.

  
Dr. Eudósio Ramírez Tabraj  
PRESIDENTE  
DNI. 22483399

  
Dr. José Falcón Riva Agüero  
SECRETARIO  
DNI N° 22407631

  
Dr. Elías T. Huaynate Delgado  
VOCAL  
DNI. 20900669

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		<b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	18/06/2021	1 de 2

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: *Gonzales Cecilia, Gisela Magaly*

DNI: *75673026* Correo electrónico: *giselacecilia@gmail.com*

Teléfono Celular: *979 330 931*

Apellidos y Nombres: *Sanchez Grandez Angeli Sarhait*

DNI: *71541021* Correo electrónico: *angeli\_95@hotmail.com*

Teléfono Celular: *930 195 251*

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

<b>Pregrado</b>	
Facultad de:	<i>Ciencias Contables y Financieras</i>
E. P. :	<i>Ciencias Contables y Financieras</i>

Título Profesional obtenido: *Contador Público*

Título de la tesis: *Retaros Tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Oleaginosas del Perú S.A. - Periodo 2017 - Provincia de Tarma.*

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
<b>X</b>	<b>PÚBLICO</b>	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		<b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	18/06/2021	2 de 2

	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo
--	-------------	--

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe), por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Nosotros decidimos ampliar más nuestra investigación sobre el tema.


Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

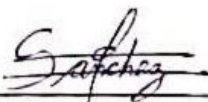
- ( ) 1 año
- ( ) 2 años
- ( ) 3 años
- ( ) 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 16 de noviembre de 2020

Firma del autor y/o autores:

  
75673026

  
71541021